

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Todos somos Itagüí



JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

1. ESTADOS FINANCIEROS

1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

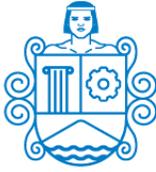
1.2. ESTADO DE RESULTADOS

1.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

1.4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Todos somos Itagüí





1. ESTADOS FINANCIEROS
1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en miles de pesos Colombianos) (Presentación por Cuentas)									
		Nota	31-dic.-2023	31-dic.-2022					
1 ACTIVO			2 PASIVO						
ACTIVO CORRIENTE			1.245.019.920	1.027.705.001	PASIVO CORRIENTE				
			145.619.203	126.429.749					
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	81.566.343	86.216.907	2.1	CUENTAS POR PAGAR	21	86.854.296	66.508.906
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		81.566.343	86.216.877	2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		4.869.498	5.355.156
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		0	30	2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR		9.980	113.777
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7	780.112.907	697.948.705	2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		732.964	1.251.926
1.3.05	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTIPOCOS DE IMPUESTOS		93.531.890	109.485.823	2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		5.640.389	2.037.619
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		671.066.651	567.001.179	2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		2.196.860	3.595.376
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0	221	2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS		910.141	193.230
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		13.083.344	17.957.020	2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		2.464.158	7.656.434
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2.431.023	3.504.462	2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		4.947.158	4.489.376
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		12.797.697	28.187.123	2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		15.184	6.482
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-12.797.697	-28.187.123	2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES		11.728	11.728
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	8	9.047.893	5.758.008	2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		2.003.634	1.235.877
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		8.993.068	5.702.998	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		63.052.601	40.561.925
1.4.77	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		54.825	55.010	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	28.733.068	21.831.085
1.9	OTROS ACTIVOS	16	374.292.776	237.781.381	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		28.667.726	21.766.536
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		73.464.726	73.464.726	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		65.342	64.543
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		21.297.011	443.238	2.9	OTROS PASIVOS	24	30.031.838	38.089.756
1.9.06	AVANCES Y ANTIPOCOS ENTREGADOS		48.684.196	39.594.431	2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		10.766.610	4.344.389
1.9.07	CONTRIBUCIONES		151	8.392	2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		40.247	32.745
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		229.343.420	122.509.669	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		2.516.644	2.299.543
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO		1.503.272	1.780.925	2.9.17	RETENCIONES Y ANTIPOCOS DE IMPUESTOS		2.774.896	1.184.325
					2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		13.933.442	30.228.756
	ACTIVO NO CORRIENTE		3.052.841.788	1.857.469.049		PASIVO NO CORRIENTE		452.890.165	321.677.403
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	276.523	287.189	2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	215.871.079	140.713.633
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		145.584	145.584	2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		215.871.079	140.713.633
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		276.523	276.523	2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	0	15.788
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		-145.584	-134.918	2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		0	15.788
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7	27.437	34.043	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	166.265.507	166.084.996
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		27.437	34.043	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		166.265.507	166.084.996
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	1.112.033.185	655.561.656	2.7	PROVISIONES	23	42.995.962	14.628.638
1.6.05	TERRENOS		698.702.831	468.562.345	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		42.995.962	14.628.638
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO		12.677.621	12.677.621	2.9	OTROS PASIVOS	24	27.757.617	234.348
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		110.846	121.156	2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		10.000.000	0
1.6.40	EDIFICACIONES		470.534.601	244.333.987	2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		17.757.617	234.348
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		23.568.700	19.671.198		TOTAL PASIVO		598.509.368	448.107.151
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES		10.255.488	10.255.488					
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		35.344.855	31.925.537					
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		1.599.881	1.673.658					
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		16.580.545	15.223.057					
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		24.389.749	24.035.317					
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		8.145.856	9.884.964					
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		128.261	95.012					
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA		1.491.007	1.170.952					
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-191.497.056	-184.068.636					





Alcaldía de Itagüí

1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11	1.884.316.375	1.078.058.882	3	PATRIMONIO	27		
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		183.421.463	175.553.100	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		3.699.352.340	2.437.066.899
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		1.712.186.360	915.272.119					
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)		-11.291.448	-12.766.337	3.1.05	CAPITAL FISCAL		1.633.999.324	1.633.999.324
1.9	OTROS ACTIVOS	16	56.188.267	123.527.279	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.003.953.123	664.763.713
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		200.651	168.002	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		142.451.639	213.864.401
1.9.07	CONTRIBUCIONES		418	0	3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		-81.051.747	-75.560.539
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		13.939.424	82.592.118					
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO		22.309.003	20.600.868		TOTAL PATRIMONIO		3.699.352.340	2.437.066.899
1.9.51	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	13	20.551.212	20.551.212					
1.9.52	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)		-8.722.289	-8.722.289		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		4.297.861.707	2.885.174.050
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	14	8.670.164	9.101.379					
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-760.316	-764.011					
	TOTAL ACTIVO		4.297.861.707	2.885.174.050					
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	0	0
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	25	31.462.118	7.459.837	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	25	150.380.649	150.380.649
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		31.462.118	7.459.837	9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		150.380.649	150.380.649
8.3	DEUDORAS DE CONTROL		1.112.267	649.203	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-150.380.649	-150.380.649
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		1.105.567	649.203	9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-150.380.649	-150.380.649
8.3.54	RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO		6.700	0					
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-32.574.384	-8.109.040					
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-31.462.118	-7.459.837					
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-1.112.267	-649.203					
Ver certificación adjunta									
 DIEGO LEON TORRES SANCHEZ Alcalde CC. 71.271.312					 YOLIMA RESTREPO ACEVEDO Contadora T.P. 143100-T				

Todos somos Itagüí



Todos somos Itagüí
www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314190

1.2. ESTADO DE RESULTADOS

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en miles de pesos Colombianos) (Presentación por Cuentas)			
	Nota	31-dic.-2023	31-dic.-2022
INGRESOS OPERACIONALES	28	1.021.412.319	838.429.327
4.1 INGRESOS FISCALES		673.432.248	539.627.558
4.1.05 IMPUESTOS		381.990.453	360.689.126
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		294.049.573	181.597.703
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-2.607.777	-2.659.271
4.3 VENTA DE SERVICIOS		20.787	12.378
4.3.60 SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		10.701	9.973
4.3.90 OTROS SERVICIOS		10.087	2.404
4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		346.535.856	298.789.089
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		174.338.833	145.079.302
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		937.638	481.376
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		65.145.291	49.671.875
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		106.114.093	103.556.536
4.8 OTROS INGRESOS		1.423.428	302
4.8.30 REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR		360	302
4.8.31 REVERSIÓN DE PROVISIONES		1.423.068	0
GASTOS OPERACIONALES	29	875.599.274	637.612.391
5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		213.060.588	189.409.109
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		47.808.904	39.823.714
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		678.429	525.397
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		13.663.283	11.476.602
5.1.04 APORTES SOBRE LA NÓMINA		2.720.182	2.285.257
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		25.127.788	14.594.862
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		581.133	1.503.355
5.1.11 GENERALES		121.934.228	118.928.429
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		546.643	271.494
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		42.581.673	26.446.385
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES		10.666	116.409
5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		1.176.948	0
5.3.60 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		10.646.280	15.506.472
5.3.62 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		0	14.581
5.3.64 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO		695.939	803.608
5.3.66 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		261.447	101.349
5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		29.790.392	9.903.966
5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		24.081.225	21.871.116
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS		12.230.204	10.006.311
5.4.24 SUBVENCIONES		11.851.020	11.864.804



Alcaldía de Itagüí

5.5 GASTO PUBLICO SOCIAL		446.758.631	362.175.509
5.5.01 EDUCACIÓN		147.530.549	134.845.536
5.5.02 SALUD		117.164.107	89.057.359
5.5.04 VIVIENDA		1.287.516	492.569
5.5.05 RECREACIÓN Y DEPORTE		22.286.030	22.272.385
5.5.06 CULTURA		20.361.799	15.579.716
5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		101.694.800	71.215.247
5.5.08 MEDIO AMBIENTE		11.395.242	4.151.769
5.5.50 SUBSIDIOS ASIGNADOS		25.038.587	24.560.929
5.8 OTROS GASTOS		149.117.158	37.710.272
5.8.02 COMISIONES		12.665.414	10.269.066
5.8.04 FINANCIEROS		136.451.744	27.441.206
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		145.813.045	200.816.936
INGRESOS NO OPERACIONALES	28	14.323.517	29.196.075
4.8.02 FINANCIEROS		5.648.877	4.145.737
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS		8.674.640	25.050.338
GASTOS NO OPERACIONALES	29	17.684.923	16.148.611
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		5.523.314	3.525.498
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		12.161.610	12.623.035
5.8.95 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS		0	78
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		-3.361.407	13.047.464
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		142.451.639	213.864.400

Ver certificación adjunta



DIEGO LEON TORRES SANCHEZ
Alcalde
CC. 71.271.312



YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T





1.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS					
(Cifras en miles de pesos)					
(Presentación por Cuentas)					
Nota 27					
Saldo del patrimonio al 01 de enero de 2023					\$ 2.437.066.899
Variaciones patrimoniales entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023					\$ 1.262.285.441
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2023					\$ 3.699.352.340
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES					
Código de cuenta	Denominación de cuenta	Saldo al inicio del periodo contable	Incrementos durante el periodo contable 2023	Disminuciones durante el periodo contable 2023	Saldo al final del periodo contable
3105	CAPITAL FISCAL	1.633.999.324	-	-	1.633.999.324
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	664.763.713	1.445.604.856	106.415.446	2.003.953.123
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	213.864.400	142.787.066	214.199.827	142.451.639
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	- 75.560.539	1.909.251	7.400.459	- 81.051.747
TOTALES		2.437.066.899	1.590.301.173	328.015.732	3.699.352.340
TOTAL VARIACIONES NETAS					1.262.285.441
 DIEGO LEON TORRES SANCHEZ Alcalde CC. 71.271.312		 YOLIMA RESTREPO ACEVEDO Contadora T.P. 143100-T			

Todos somos Itagüí



CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS



CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros individuales de la Alcaldía de Itagüí al 31 de diciembre de 2023 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las siguientes:

- Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados financieros hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, diciembre 31 de 2023.
- Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.
- Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.
- Que la base de consolidación fueron los informes y reportes contables recibidos y certificados por parte de los fondos educativos, y que dicho proceso se efectuó de conformidad con los procedimientos definidos por parte de la Contaduría General de la Nación.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Cordialmente,



DIEGO LEON TORRES SANCHEZ
Alcalde
C.C. 71.271.312



YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T

**MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL Y FONDOS EDUCATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras en pesos Colombianos)**

Contenido

ENCABEZADO DE LA ENTIDAD	10
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	14
1.1. Identificación y funciones	14
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	21
1.3. Base normativa y periodo cubierto	22
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	23
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	24
2.1. Bases de medición	24
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	24
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	24
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	24
2.5. Otros aspectos	25
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	25
3.1. Juicios	25
3.2. Estimaciones y supuestos	25
3.3. Correcciones contables	25
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	25
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	26
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	27
4.1. Listado de notas que no le aplican a la entidad	33
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	34
Composición	34
5.1. Depósitos en instituciones financieras	34
5.2. Efectivo de uso restringido	35
5.3. Equivalentes al efectivo	36
5.4. Saldos en moneda extranjera	36

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	36
Composición	36
6.1. Inversiones de administración de liquidez	36
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	37
6.3. Instrumentos derivados y coberturas	37
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	38
Composición	38
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	39
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	40
7.3. Prestación de servicios	41
7.4. Transferencias por cobrar	41
7.5. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	42
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	43
Composición	43
8.1. Préstamos concedidos	44
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados	44
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar	44
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo	44
8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados	44
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45
Composición	45
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	49
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	52
10.3. Construcciones en curso	54
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	54
Composición	54
11.1. Bienes de uso público (BUP)	55
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)	57
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	57
Composición	57
13.1. Detalle saldos y movimientos	58
13.2. Revelaciones adicionales	60
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	60
Composición	60
14.1. Detalle saldos y movimientos	61

14.2. Revelaciones adicionales	63
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	63
Composición	63
16.1. Desglose – Subcuentas otros	40
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	
17.1. Arrendamientos financieros	65
17.1.1. Arrendador	65
17.1.2. Arrendatario	65
17.2. Arrendamientos operativos	65
17.2.1. Arrendador	65
17.2.2. Arrendatario	66
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	66
Composición	66
20.1. Revelaciones generales	66
20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo	66
20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo	67
20.1.3. Financiamiento externo de corto plazo	68
20.1.4. Financiamiento externo de largo plazo	69
20.1.5. Financiamiento banca central	69
20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	69
20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo	69
20.2.2. Financiamiento interno de largo plazo	69
20.2.3. Financiamiento externo de corto plazo	69
20.2.4. Financiamiento externo de largo plazo	69
20.2.5. Financiamiento banca central	69
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	69
Composición	69
21.1. Revelaciones generales	70
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	70
21.1.2. Subvenciones por pagar	71
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	72
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	72
Composición	72
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	73
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	73
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	74

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	74
NOTA 23. PROVISIONES	74
Composición	74
23.1. Litigios y demandas	75
23.2. Garantías	80
23.3. Provisiones derivadas	80
NOTA 24. OTROS PASIVOS	80
Composición	80
24.1. Desglose – Subcuentas otros	82
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)	83
24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)	83
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	83
25.1. Activos contingentes	83
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	84
25.2. Pasivos contingentes	85
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	85
25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones	86
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	87
26.1. Cuentas de orden deudoras	87
26.2. Cuentas de orden acreedoras	88
NOTA 27. PATRIMONIO	89
Composición.	89
27.1. Capital	89
27.2. Acciones	90
27.3. Instrumentos financieros	90
27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo	90
NOTA 28. INGRESOS	90
Composición	90
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	91
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	92
28.3. Contratos de construcción	92
NOTA 29. GASTOS	93
Composición	93
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	93



Alcaldía de Itagüí

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	95
29.3. Transferencias y subvenciones	96
29.4. Gasto público social	97
29.5. De actividades y/o servicios especializados	98
29.6. Operaciones interinstitucionales	98
29.7. Otros gastos	98



Todos somos Itagüí



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314190

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

El Municipio de Itagüí, de conformidad con el Acuerdo número 08 del 11 de junio de 2020 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2020 – 2023 denominado “Itagüí, Ciudad de Oportunidades”, define:

Misión: “Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos”.

Visión: “En 2023 lograremos la transformación digital de la ciudad, incursionando en las nuevas economías: economía creativa, economía 4.0, economía circular, sin dejar de lado apoyar la economía solidaria y el empresarismo social y cultural, hacer de Itagüí una ciudad inteligente y competitiva donde el ciudadano esté más cercano haciendo uso de las herramientas tecnológicas que hoy tenemos en el mundo global, con una seguridad restablecida que gozará de las mejores calificaciones, logrando incorporar al desarrollo territorial, la protección y conservación del medio ambiente, y el urbanismo social.”

La estructura orgánica de la Administración Municipal de Itagüí fue modificada y ajustada mediante el Decreto 1545 del 29 de diciembre de 2023, así:

- **DESPACHO DEL ALCALDE**
 - Oficina de Control Disciplinario Interno
 - Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC-
- **SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS ÓRGANOS DE ASESORÍA:**
- **SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES**

- SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
 - Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
 - Subdirección de Ordenamiento Territorial
 - Subdirección de Información y Caracterización
- SECRETARÍA DE HACIENDA
 - Subsecretaría de Gestión de Rentas
 - Subsecretaría de Presupuesto
 - Oficina de Tesorería
 - Oficina de Contabilidad
 - Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
 - Dirección de Cobro Coactivo
- SECRETARÍA DE GOBIERNO
 - Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
 - Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
 - Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística
 - Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
 - Corregiduría
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 - Dirección de Derechos Humanos
 - Subsecretaría de Convivencia Ciudadana
- SECRETARÍA PRIVADA
- SECRETARÍA JURÍDICA
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 - Subsecretaría de Cobertura Educativa
 - Subsecretaría de Calidad Educativa
 - Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
 - Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
 - Oficina de Educación Inicial
- SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 - Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud

- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Protección Social

- SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
 - Subsecretaría de Gestión y Control de Vivienda

- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 - Subsecretaría de Gestión Operativa, Obras y Mantenimientos
 - Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
 - Oficina de Ejecución de Proyectos, Supervisión e Interventoría
 - Oficina de Socialización de Proyectos

- SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 - Subsecretaría de Control de Tránsito
 - Oficina de Transporte
 - Oficina Administrativa de Movilidad

- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - Subsecretaría de los Comunales y Ediles
 - Subsecretaría de las Juventudes
 - Subsecretaría de Participación Social

- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 - Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental

- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
 - Oficina de Gestión del Empleo

- SECRETARÍA DE FAMILIA
 - Subsecretaría de Inclusión
 - Subsecretaría de la Mujer
 - Subsecretaria de los Adultos Mayores

- SECRETARIA GENERAL
 - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

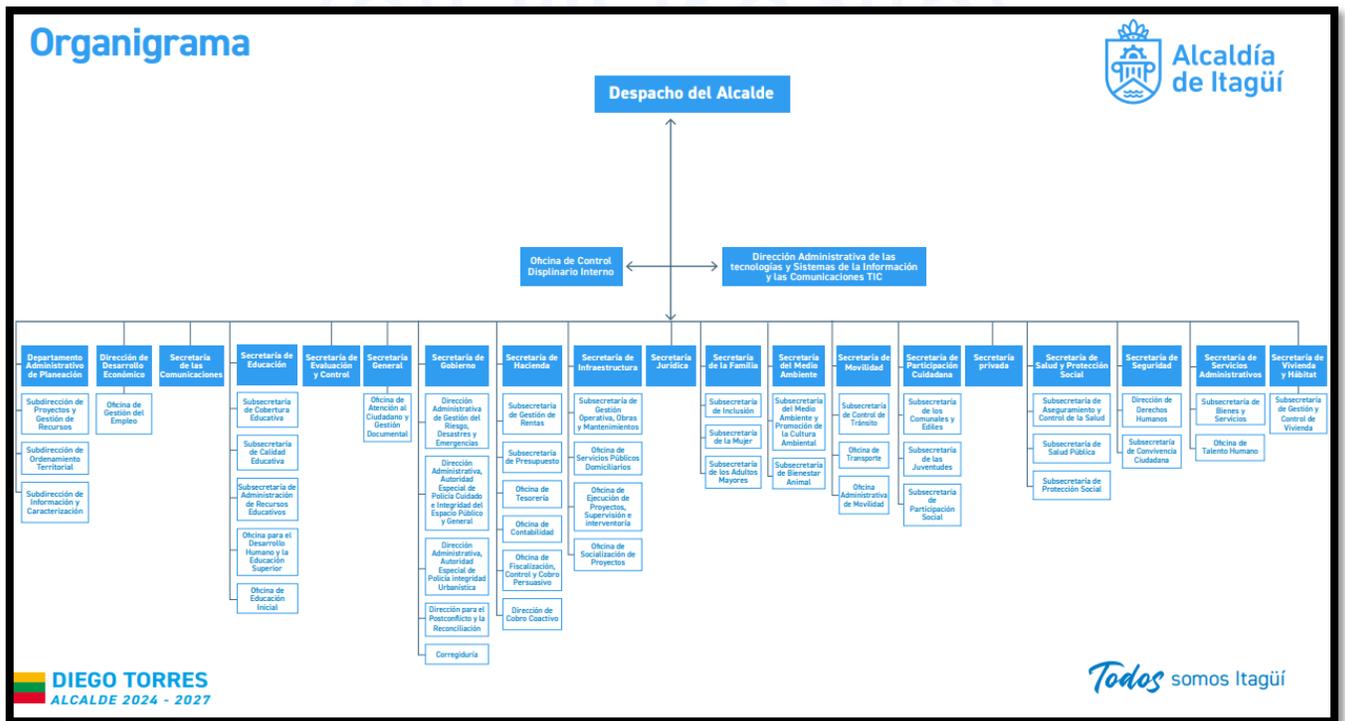
- SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 - Subsecretaría de Bienes y Servicios
 - Oficina de Talento Humano

- **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA**
 - Consejo de Gobierno
 - Consejo de Seguridad y convivencia ciudadana
 - Comité Territorial de Orden Público
 - Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
 - Consejo Territorial de Planeación
 - Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios -SISBEN-
 - Comité Municipal de Gestión y Desempeño
 - Comité Institucional de Gestión y Desempeño
 - Junta Municipal de Educación
 - Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

Domicilio y dirección del Municipio de Itagüí:

El Municipio de Itagüí tiene su Centro Administrativo Municipal ubicado en la Carrera 51 # 51-55 Itagüí Antioquia – Colombia. Con Código Postal: 055412.

Organigrama del Municipio de Itagüí:



1.1.1. Objetivos por dependencias:

Alcaldía

El despacho del Alcalde cumplirá las funciones, en el marco de lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Nacional, así como las consagradas en las demás normas que modifiquen o sustituyan.

El Alcalde, como primera autoridad del Municipio y elegido por voto popular, ejecutará durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la administración municipal como son: Proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

Oficina de Control Disciplinario Interno

El Objetivo de la Oficina de Control Disciplinario Interno es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal del nivel central, al igual que los docentes y personal administrativo de las instituciones educativas a cargo del municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones-TIC-

Fortalecer la calidad de los servicios de la administración municipal, mediante la utilización de tecnologías de información, que apoyen la ejecución de los procesos organizacionales y las decisiones administrativas, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

Secretaría de las Comunicaciones

El objetivo de la Secretaría de las Comunicaciones es definir y adoptar políticas en materia de comunicaciones de manera transversal que permita a la Administración Municipal garantizar un adecuado flujo de la información con los grupos de interés internos y externos, generando la interacción permanente para comunicar los resultados de la gestión institucional y las actuaciones administrativas, de manera oportuna y que permita la Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Secretaría de Evaluación y Control

El objetivo de la Secretaría de Evaluación y Control es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Artículo 9 Ley 87 de 1993)

Departamento Administrativo de Planeación

El objetivo del Departamento Administrativo de Planeación es proyectar al Municipio de Itagüí como entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional, definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfagan las necesidades de la comunidad.

Secretaría de Hacienda

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio de Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Secretaría de Gobierno

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local, en materia espacio público y publicidad visual exterior, gestión del riesgo de desastres, justicia cercana al ciudadano, población víctima del conflicto armado y reconciliación, infancia, adolescencia y juventud y autoridades de policía y demás competencias legales y reglamentarias.

Secretaría de Seguridad

El objetivo de la Secretaría de Seguridad es dirigir y coordinar las políticas en materia de seguridad en términos integrales, conjuntamente con las instituciones de justicia y seguridad, articulado con las políticas y estrategias de seguridad que formule el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal de conformidad con la normativa que regula la materia.

Secretaría Privada

La Secretaría Privada tiene por objetivo dirigir las relaciones entre el Despacho del Alcalde con las diferentes dependencias de la Administración Central, entidades descentralizadas,

entidades del gobierno nacional y departamental, así como con el sector privado y demás grupos de valor y partes interesadas.

Secretaría Jurídica

La Secretaría Jurídica tiene por objetivo garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

Secretaría de Educación

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

Secretaría de Salud y Protección Social

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo los principios de eficiencia, efectividad, y calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Secretaría de Vivienda y Hábitat

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y de control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

Secretaría de Infraestructura

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

Secretaría de Movilidad

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, el mejoramiento de las condiciones de movilidad, el desarrollo de la infraestructura de transporte para

satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

Secretaría de Participación Ciudadana

El objetivo de la Secretaría de Participación Ciudadana es liderar procesos que potencialicen el accionar de la sociedad a través de planificación, ejecución y verificación de acciones tendientes a fortalecer la participación ciudadana, contribuir al desarrollo humano integral y generar estrategias de cultura ciudadana apropiando a los Itagüiseños de su territorio.

Secretaría del Medio Ambiente

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

Dirección de Desarrollo Económico

La Dirección de Desarrollo Económico tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico de Itagüí, en forma incluyente y participativa, a través de la promoción, control y ejecución de las políticas nacionales y departamentales, en el marco de los ejes de productividad y competitividad.

Secretaría de Familia

El objetivo de la Secretaría de Familia es liderar, acompañar y promover la ejecución de las políticas, programas, proyectos y servicios dirigidos a la familia como eje articulador y a los grupos poblacionales que la componen a fin de mejorar su calidad de vida, propiciar la generación de capacidades y potencializar el desarrollo humano.

Secretaría General

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

Secretaría de Servicios Administrativos

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

Adscripción o vinculación

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Dirección de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5° de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

Además de lo referido en el numeral 1.1. – Identificación y funciones, el Municipio de Itagüí orienta sus operaciones a la satisfacción de las necesidades colectivas de su población, conforme lo dispuesto por la Constitución Política.

Cambios en la aplicación de métodos y procedimientos

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados y aplicados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, con la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública. En especial, la Alcaldía aplica el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que hace parte integral del referido Régimen de Contabilidad. En esta medida, esta entidad territorial aplica el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el marco conceptual, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Catálogo General de Cuentas, la doctrina contable y los

procedimientos específicos y transversales que le son aplicables según los hechos económicos que realiza.

También se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe, en el contexto de las normas, las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio, y de esta forma optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones. Adicionalmente, para el reconocimiento patrimonial de los hechos económicos se aplicó la base de devengado.

En cuanto a las operaciones de crédito público, mediante Acuerdo Municipal 08 del 10 de noviembre de 2023, fue facultado el Señor Alcalde para adoptar todas las medidas necesarias para optimizar el perfil de la deuda pública bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad, lo cual incluye acciones como mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtener períodos de gracia, compraventa de cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal. El endeudamiento del Municipio se sujetará a la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda del Municipio de conformidad con la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Decreto 610 de 2002 y demás normas y requisitos establecidos en la materia. (Véase Acuerdo Municipal 08 de 2023, artículos 38)

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El juego de los estados financieros que se presentan está conformado por:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

Estos estados financieros corresponden al período contable 2023, y reflejan en forma consolidada los hechos económicos de la administración central de la Alcaldía de Itagüí y los fondos de servicios educativos.

Los referidos estados financieros se elaboraron atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por el regulador contable.

Para efectos de la clasificación los hechos económicos realizados por la Alcaldía de Itagüí, se observa y aplica, a nivel de documento fuente, la estructura del Catálogo General de Cuentas que hace parte del mencionado marco normativo.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanentemente la página web del regulador contable público (www.contaduria.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

Aplicación de la Resolución 193 de 2016 – Control interno y sostenibilidad contable

El Municipio de Itagüí, en atención a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, llevó a cabo procesos de depuración contable que se traducen en calidad de la información que se produce, tendiendo siempre a lograr una información contable que refleje fielmente los hechos económicos realizados por la entidad, de tal manera que la misma sea útil para tomar decisiones de orden administrativas, así como para satisfacer adecuadamente las necesidades informativas de los múltiples usuarios externos.

Libros de contabilidad y documentos soporte

Los estados financieros se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas y procedimientos relativos al sistema documental contable expedidos por la Contaduría General de la Nación. Los libros de contabilidad, a su vez, se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

Por el tipo de entidad, no se cuenta con un órgano colegiado con la función de aprobar los estados financieros. Tratándose de órganos colegiados, la entidad territorial tiene un Concejo Municipal que ejerce el control político de la administración.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, y en especial del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, la Alcaldía de Itagüí realiza un proceso de agregación y consolidación de la información del ente central municipal y la de sus 24 Instituciones Educativas, las cuales tienen, cada una, contabilidades independientes. El siguiente cuadro resume el proceso de consolidación que se ha realizado:

ENTIDADES		
CONSOLIDADAS	NO CONSOLIDADAS	TOTAL
25	0	25

La Alcaldía lleva a cabo el proceso de consolidación de la información haciendo uso de una herramienta informática denominada “Dinámica Gerencial” que le imprime celeridad a este proceso. Para efectos de dicha consolidación se realizan las eliminaciones de las operaciones recíprocas entre estas entidades, las cuales se encuentran básicamente representadas en gastos e ingresos por transferencias.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En términos generales, para procesar la información la entidad aplicó como bases de medición el Costo y Costo Amortizado, según los hechos económicos realizados y tipos de partidas que conforman los estados financieros de esta entidad territorial.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

- Moneda funcional: Pesos Colombianos
- Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)
- Unidad de redondeo: Unidad de mil

Para esta política, la materialidad de las cifras relacionadas con la corrección de errores se encuentra vinculada con la razonabilidad de los estados financieros.

El Municipio de Itagüí considera un porcentaje en relación con el monto total de los activos o pasivo más patrimonio con el fin de acercarse al criterio de materialidad definido por el organismo de control fiscal para efectos de auditar los estados financieros y emitir la opinión sobre su razonabilidad. En este orden de ideas, el Municipio considera para este

propósito que una partida es material si corresponde por lo menos al 10% del total de los activos o pasivo más patrimonio, y ello es coherente con el criterio definido por el organismo de control fiscal.

La materialidad está dada en función del impacto y el grado de influencia en las decisiones de los usuarios, si la información es omitida o expresada de forma inadecuada.

Adicionalmente, los bienes tangibles o intangibles que, teniendo las características de activos, no superen el medio (0,5) salario mínimo legal vigente, son tratados como gasto. Lo anterior sin perjuicio de los controles sobre dichos bienes.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Municipio de Itagüí no realiza hechos económicos en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La entidad territorial no evidencia hechos posteriores al cierre que, por su materialidad, hubieran implicado la apertura de libros de contabilidad para su respectivo reconocimiento en el periodo contable objeto de cierre (2023).

2.5. Otros aspectos

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los Estados Financieros se expresan en miles de pesos (M\$), y son el resultado del análisis de las partidas y describen las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el resumen de políticas contables, en especial la relacionada con provisiones y pasivos contingentes, se describen los criterios que ha definido la entidad para la clasificación de los procesos jurídicos en contra.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectan la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

3.3. Correcciones contables

Tratándose de la corrección de errores, la entidad tiene una política de depuración contable permanente en aras de garantizar la calidad de la información contable, lo cual se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Las cuentas aplicadas cuando se trata de errores de periodos anteriores corresponden a la partida patrimonial definida por el regulador contable para estos fines, siempre teniendo en cuenta el criterio de materialidad de que trata el numeral 2.2 para efectos de la reexpresión de estados financieros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El principal instrumento financiero que posee el Municipio lo conforman sus cuentas por cobrar en materia de impuestos. Los principales riesgos de este instrumento se encuentran asociados a fenómenos económicos o jurídicos, internos o externos, que dificulten su recaudo.

Algunos riesgos externos, en especial aplicables al impuesto de industria y comercio, son:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Algunos riesgos internos:

La materialización de la prescripción, por ejemplo, es un riesgo que imposibilita la gestión de cobro de las cuentas por cobrar, no obstante, la entidad implementó una serie de controles que le aseguran la interrupción de los periodos para la prescripción. De este

modo, la prescripción no representa una amenaza para la entidad que le dificulte adelantar las acciones jurídicas en procura de recaudar sus rentas.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones bancarias se realizan en el mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte que corresponda. Las partidas conciliatorias generadas por las diferencias entre el valor en la contabilidad y los extractos bancarios cumplirán con las siguientes características:

- Deben estar plenamente identificadas.
- Deben tener una explicación y/o detalle lo suficientemente clara e idónea.
- No podrán permanecer por un tiempo superior a seis (6) meses.
- Los saldos sin identificar que puedan aumentar o disminuir el efectivo se tratarán como pasivo o activo; pasados seis (6) meses, se considerarán ingresos o gastos. Todo lo anterior, luego de las acciones y/o gestiones administrativas, contables, jurídicas llevadas a cabo para esclarecer el origen.

En general las diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán conforme a lo descrito previamente, procurando mantener el saldo reflejado en los extractos o listados suministrados por los bancos.

Cuentas por cobrar

Para las dos rentas propias principales de la entidad territorial se establecieron los siguientes criterios:

- Cuenta por cobrar por impuesto predial

No será objeto de cálculo y reconocimiento de deterioro en tanto que sobre esta cartera existe la garantía real que la constituye el bien inmueble objeto de dicho impuesto, es decir, en condiciones normales y dada la característica de eficacia de la administración pública conforme a la dispuesto en la Constitución Política, la probabilidad de flujos de entrada para la entidad por este concepto es alta. En todo caso, cuando opere alguna causal relacionada con su extinción, por razones diferentes a cualquier forma de pago, se procederá a la baja en cuentas luego de la decisión que en este sentido adopte el Comité de Sanearamiento Contable.

- Cuenta por cobrar impuesto de industria y comercio

Son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Dada la materialidad de las cifras, la cuenta por cobrar por concepto del impuesto de industria y comercio con estas características será objeto de reclasificación de cuentas de difícil recaudo, por lo cual se calculará para esta cartera un deterioro del 100%.

Los valores recaudados de las cuentas por cobrar clasificadas de difícil recaudo serán tratados como recuperaciones, y los valores dados de baja de estas cuentas por cobrar no tendrán efecto financiero, pues si ello ocurre se retira la cuenta por cobrar del estado de situación financiera con su respectivo deterioro acumulado que corresponde al 100% de la cartera que se encuentra en esta clasificación.

Propiedades, planta y equipo

Vida útil

La vida útil de una Propiedad, Planta y Equipo es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo.
- b) El desgaste físico esperado.

- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Entidad ha determinado por cada clase de activos, las siguientes vidas útiles:

- Edificaciones: 50 años
- Plantas, ductos y túneles: 15 años
- Redes, líneas y cables: 25 años
- Maquinaria y equipo: 15 años
- Equipo médico y científico: 10 años
- Muebles y enseres y equipo de oficina: 10 años
- Equipo de comunicación: 10 años
- Equipo de cómputo: 5 años
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: 10 años
- Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería: 10 años

Para algunos bienes de las Instituciones Educativas se definen vidas útiles especiales las cuales corresponden al período en el que se espera obtendrán beneficios económicos o potencial de servicios, y oscilan entre 1 y 3 años por tratarse de activos que tienen un uso importante e intensivo en el proceso educativo que llevan a cabo.

Valor residual:

El Municipio considera que, durante la vida útil de los activos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo cual se define que el valor residual es cero.

Método de depreciación:

El Municipio de Itagüí depreciará sus activos utilizando el método lineal en tanto que es el método de depreciación que refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los activos.

Cuantía:

Sólo serán reconocidos como propiedades, planta y equipo aquellos bienes cuya cuantía supere el medio (0,5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Para los bienes que se adquieran por un valor igual o inferior a 0.5 SMLMV se afectará directamente el gasto.

Activos intangibles

Método de amortización:

La Entidad depreciará sus activos utilizando el método lineal o línea recta que consiste en prorratear o distribuir el costo actualizado del bien en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

Valor residual:

Dado que no existe un compromiso por parte de un tercero de comprar los activos intangibles al final de la vida útil, ni la entidad tiene por política vender o disponer este tipo de activos que corresponden a desarrollos de software o de otro tipo, el Municipio define que el valor residual es cero.

Vida útil:

La vida útil de un Intangible es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto, teniendo en cuenta las restricciones legales (límites legales en el uso del activo), o la obsolescencia del mismo.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente.

Cuantía:

Sólo serán reconocidos como activos intangibles aquellos bienes cuya cuantía supere el medio (0,5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Para los bienes que se adquieran por un valor igual o inferior a 0.5 SMLMV se afectará directamente el gasto.

Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra del Municipio de Itagüí, serán

consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo, que se hace necesario reglamentar.

La Secretaría Jurídica deberá dejar sentado y por escrito, en una base de datos histórica y estandarizada, de donde se puedan extraer todos los componentes en un determinado periodo, realizar el estimativo de probabilidad de fallo en contra y la valoración del pasivo contingente de la entidad, dentro de los rangos o niveles fijados en este manual. Todo proceso nuevo que se notifique al municipio, se deberá registrar directamente en el Sistema de Información de Procesos.

Se realizará el registro contable de la provisión solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectarán las cuentas de orden constituidas inicialmente. Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados. Se procederá igualmente a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectarán las cuentas de orden (de control) constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

La entidad ha definido los siguientes criterios para la valoración del grado de probabilidad de ocurrencia:

El nivel de contingencia de pérdida puede variar en cualquier etapa, de acuerdo a los criterios definidos y que el nivel de pérdida sea más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología se establecerá el valor probabilístico estimado de las Obligaciones Contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

- Notificación:

Se incluirán en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí.

- Fallo de primera instancia:

Cuando se produzca la sentencia de primera instancia.

- Para fallo de segunda instancia:

Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.

- Una “tercera” instancia:

Ante la presentación de recurso extraordinario.

De conformidad con las definiciones establecidas en este manual, para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso se verificarán los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.
- El concepto del abogado a cargo de cada proceso, es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de los procesos judiciales en contra conforme a la probabilidad que se defina:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por la mejor estimación del valor de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión .



SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que posiblemente pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión, es decir no se afectan los pasivos.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en las notas a los estados financieros, así como efectuar el registro en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.
Si el Municipio posee una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se revelará en notas a los estados financieros y se hará el registro contable en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.

Contingencia probable

Se considerarán con contingencia de pérdida alto o probable aquellos procesos que en concepto emitido por la Secretaría Jurídica del Municipio, se concluya que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluirá en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- Jurisprudencia desfavorable:** Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
- Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.**
- Fallo de primera instancia desfavorable:** Cuando el fallo de primera instancia sea desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente



jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.

- d) Errores en la actuación: Cuando a juicio del apoderado en la actuación administrativa se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia posible

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable. En este rango estarán todos los procesos en los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
- c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia remota

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indiquen que la sentencia definitiva sea favorable a la Entidad.

- a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.

Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.

4.1. Listado de Notas que no le aplican a la entidad:

Nota 9. Inventarios.

Nota 12. Recursos naturales no renovables.

- Nota 15. Activos biológicos.
 Nota 18. Costo de financiación.
 Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda.
 Nota 30. Costos de ventas.
 Nota 31. Costos de transformación.
 Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente.
 Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
 Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
 Nota 35. Impuesto a las ganancias.
 Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.
 Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Al cierre de la vigencia del año 2023 el saldo del grupo 11 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo, presenta un saldo de \$ 81.566.343, que equivale al 1.9% del total del activo. Está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. Esta partida se detalla a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	81.566.343	86.216.907	- 4.650.564
Depósitos en instituciones financieras	81.566.343	86.216.907	- 4.650.564

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de 2023 por las siguientes subcuentas y saldos:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	81.566.343	86.216.877	- 4.650.534
Cuenta corriente	2.073.045	2.577.643	- 504.599
Cuenta de ahorro	68.250.945	66.833.724	1.417.223

Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	4.864.852	3.789.787	1.075.065
Otros depósitos en instituciones financieras	6.377.501	13.015.723	- 6.638.223

Cuenta corriente

Las cuentas corrientes revelan para 2023 un saldo que asciende a \$ 2.073.045, equivalente al 2,54% del total de depósitos en instituciones financieras, de los cuales el porcentaje más significativo es de 30,17% (\$625.516), el cual corresponde a la cuenta del Banco de Occidente – Alumbrado público, y con respecto al año 2022, las cuentas corrientes han tenido una variación negativa de 24,34%, indicando una disminución en los recursos con que cuenta la Alcaldía.

Cuenta de ahorro

Con corte a diciembre 31 de 2023, el Municipio de Itagüí posee 162 cuentas de ahorro, de las cuales 2 presentaron saldo cero y 8 no presentaron movimiento.

Las cuentas de ahorros son el activo con mayor peso dentro de la cuenta de depósitos en instituciones financieras, para el año 2023, estas presentan un saldo de \$68.250.945 equivalente al 77,51% de los recursos líquidos con los que cuenta la Alcaldía, es importante resaltar el hecho de que estos recursos se encuentran conformados por rentas propias y recursos de destinación específica, por lo tanto, dichas cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de corte antes indicada. Estos recursos han tenido una variación positiva con respecto al año 2022 de 2,07%, lo cual indica un aumento en los recursos disponibles con que cuenta la Alcaldía al cierre del periodo contable.

Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso

Con corte a diciembre 31 de 2023, el Municipio de Itagüí presenta un saldo en Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso por valor de \$4.864.852 equivalente al 5,9% de los depósitos en instituciones financieras.

Otros depósitos en instituciones financieras

Otra variación significativa con corte a diciembre 31 de 2023 es en la cuenta Otros depósitos en instituciones financieras por valor de \$6.377.501, equivalente al 7,8% de los depósitos en instituciones financieras, frente al año 2022 presenta una variación negativa, lo que indica una disminución en dineros entregados a entidades financieras para su custodia.

5.2 Efectivo de uso restringido

De acuerdo con lo definido por en el Municipio de Itagüí en la política contable de Efectivo y equivalentes al efectivo, se consideran recursos restringidos cuando la Entidad no tiene la libertad de usarlos en el curso normal de sus operaciones. Esta situación se puede originar por cláusulas contractuales como convenios de reciprocidad con entidades financieras, acuerdos con terceros para el manejo de sus recursos o legales, como embargos.

La destinación específica de recursos está asociada a que los mismos sólo pueden ser usados en un proyecto específico. La destinación específica puede originarse en el cumplimiento de contratos o situaciones legales, tales como convenios, lo cual no convierte dichos recursos en efectivo de uso restringido.

5.3 Equivalentes al efectivo

No aplica a la entidad.

5.4 Saldos en moneda Extranjera

No aplica a la entidad.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Atendiendo lo previsto en el "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura de Activos", las inversiones que posee el Municipio de Itagüí presentan las siguientes características:

- Son inversiones patrimoniales en entidades controladas y no controladas.
- Son títulos de baja y mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.
- No se tiene control sobre el emisor.
- Son inversiones reconocidas por el método del costo.
- Las inversiones se actualizan comparando el costo de la inversión frente a su valor intrínseco.

Al 31 de diciembre de 2022 las inversiones del Municipio de Itagüí presentan un saldo de \$287.188, y para el 2023 las inversiones ascienden a \$276.523, representadas básicamente en:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	276.523	287.189	-10.666
Inversiones de administración de liquidez al costo	145.584	145.584	0,00
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	276.523	276.523	0,00
Deterioro acumulado de inversiones (cr)	-145.584	-134.918	-10.666

6.1 Inversiones de administración de liquidez

La inversión en Metroplús S.A. corresponde al 5,03% de la participación patrimonial en esta entidad, durante las vigencias 2022 y 2023 se observó comportamiento negativo en sus resultados, por lo tanto, para la vigencia 2023 se pudo observar deterioro del patrimonio, razón por la cual se reconoce una pérdida del 3,7%.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios en conjunto

Las inversiones en controladas corresponden a participaciones en empresas societarias sobre las que el Municipio tiene influencia significativa; entendiéndose por esta la capacidad que tiene el Municipio para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, en las cuales se ejerce control, tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad receptora de la inversión.

CONCEPTO	SALDO
INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	
Sociedades de economía mixta	276.523
Sociedades de economía mixta	276.523

El Municipio de Itagüí tiene clasificada como inversiones en asociadas la participación en la empresa Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P. Serviaseo S.A. E.S.P. es una sociedad anónima que se constituyó con un patrimonio del 51% de naturaleza privada y un 49% de naturaleza pública del Municipio de Itagüí; su objeto social es la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Itagüí y en cualquier otra parte del país, la cual está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de servicios públicos.

El Municipio de Itagüí posee 24.000 acciones en Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P., cuyo valor nominal es de \$2 por acción, para un costo inicial de \$48.000 y una participación accionaria del 49%; valor que se refleja en la cuenta de inversiones 123004001 - En sociedades economía mixta del nivel.

Al 31 de diciembre de 2023 la inversión en acciones de Serviaseo S.A. E.S.P. se encuentra ajustada teniendo en cuenta un valor por acción de \$1 c/u, conforme al certificado de acciones y dividendos del año gravable 2018, saldo que se refleja en la subcuenta 123004002 - En sociedades economía mixta, con un valor de \$276.523

Para el caso de las inversiones en Serviaseo S.A., las limitaciones para obtener información sobre el comportamiento del patrimonio y las partidas que lo conforman han imposibilitado aplicar la medición posterior de dicha inversión.

6.3 Instrumentos derivados y coberturas

No aplica a la entidad.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El recaudo efectivo de los impuestos y en especial el Impuesto de Industria y comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la administración municipal,

por tal motivo y en aras de garantizar la gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han emprendido procesos y procedimientos articulados por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y la Dirección de Cobro Coactivo, que han permitido el establecimiento de obligaciones claras, expresas y exigibles que permiten identificar los contribuyentes en mora del Impuesto de Industria y Comercio, logrando así la implementación de acciones tanto persuasivas desde el proceso de notificación y discusión de los actos administrativos, como acciones coactivas que son llevadas a cabo por la Dirección de Cobro Coactivo.

Las acciones emprendidas, entre otras, son:

- Declaración de deudor por concepto del impuesto de Industria y comercio a favor del Municipio de Itagüí, mediante la proyección de actos administrativos, que son debidamente notificados.
- Envío de los títulos que prestan mérito ejecutivo a la Dirección de Cobro Coactivo, para lo de su competencia.
- Notificación del mandamiento de pago, decretar medidas cautelares y en general, la aplicación de todas las herramientas jurídicas con las que cuenta la Dirección de Cobro Coactivo tendiente al logro efectivo del recaudo.

No obstante, pese a todas las acciones encaminadas a la búsqueda efectiva del recaudo, se han clasificado contribuyentes con el concepto de Cartera de difícil recaudo, toda vez que no han sido efectivas las medidas tomadas tanto en materia de persuasivos como en materia coactiva.

Entre otros, son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Así las cosas, y con base en la información de rentas, en especial del Impuesto de Industria y Comercio, suministrada por la Subsecretaría de Rentas, la cual ha sido calificada de difícil

recaudo, se efectuó la reclasificación a la partida correspondiente y, adicionalmente, con base en la política contable definida, se calculó el deterioro del 100%.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo del grupo 13 - Cuentas por cobrar es de \$780.140.344, que equivale al 18,15% del total del activo. Está conformado por los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales. A continuación, se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	780.140.344	697.982.749	82.157.595
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	93.531.890	109.485.824	-15.953.934
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	671.066.651	567.001.179	104.065.472
Prestación de servicios	0,00	221	-221
Transferencias por cobrar	13.083.344	17.957.020	-4.873.676
Otras cuentas por cobrar	2.458.459	3.538.505	-1.080.046
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	12.797.697	28.187.123	-15.389.426
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-12.797.697	-28.187.123	15.389.426
Deterioro: Impuestos	-2.716.292	-5.314.950	2.598.658
Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-10.081.405	-22.872.173	12.790.768

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos

La conformación de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	93.531.890	0	93.531.890
Impuesto predial unificado	27.390.077	0	27.390.077
Impuesto de industria y comercio	58.181.669	0	58.181.669
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	221.015	0	221.015

Impuesto de avisos, tableros y vallas	3.543.461	0	3.543.461
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	1.914.869	0	1.914.869
Impuesto a publicidad exterior visual	378.218	0	378.218
Impuesto de circulación y tránsito	945.147	0	945.147
Impuesto sobre telégrafos y teléfonos urbanos	26.742	0	26.742
Sobretasa bomberil	924.957	0	924.957
Estampillas	5.735	0	5.735

Se destacan por su importancia y mayor porcentaje de participación dentro de Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, las cuentas correspondientes al Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, así:

Impuesto Predial Unificado

El recaudo por Impuesto Predial es representativo teniendo en cuenta la estructura financiera y la potencialidad de los recursos a generar. El recaudo por Impuesto Predial es representativo; aunado a esto, se destacan las gestiones administrativas que de manera permanente realiza la Administración Municipal en el proceso de depuración de las rentas por cobrar, con el propósito de determinar los derechos ciertos de cobro. La renta por Impuesto Predial al 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo que asciende a \$27.390.077 equivalente al 29,28% del total de los impuestos, retenciones en la fuente y anticipos de impuestos. Como garantía para adelantar el cobro, se han constituido títulos ejecutivos, los cuales soportan la jurisdicción coactiva.

Impuesto de Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio es el concepto que representa la mayor renta para el Municipio, lo cual se ve reflejado en el saldo de esta renta al 31 de diciembre de 2023 que corresponde al 62,21% del total de la renta por cobrar equivalente a \$58.181.669. Sobre este impuesto se lleva a cabo permanentemente el proceso de fiscalización, actualización y reliquidación a fin de determinar los derechos ciertos de cobro y recuperar la cartera vencida.

7.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

La conformación de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	671.066.651	0	671.066.651
Multas y Sanciones	370.268.077	0	370.268.077
Intereses	256.647.936	0	256.647.936
Derechos de tránsito	44.069.228	0	44.069.228
Precios Públicos por Bienes o Servicios	81.410	0	81.410

Las subcuentas más representativas dentro de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios corresponden a: 131102 – Multas y Sanciones y 131103 – Intereses, con un porcentaje de participación de 55,18% y 38,24% respectivamente y son reconocidas con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma definida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

7.3 Prestación de servicios

La conformación de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2023 cerró con saldo cero (\$0).

7.4 Transferencias por cobrar.

Esta cuenta corresponde a las transferencias pendientes de recaudar por parte del Municipio por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	13.083.344	0	13.083.344
Sistema general de regalías	93.502	0	93.502
Sistema general de participaciones - participación para salud	4.434.629	0	4.434.629

Sistema general de participaciones - participación para educación	2.455.053	0	2.455.053
Sistema general de participaciones - participación para propósito general	1.898.920	0	1.898.920
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	3.082.324	0	3.082.324
Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	57.237	0	57.237
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	878.709	0	878.709
Otras transferencias	182.970	0	182.970

Las subcuentas más representativas corresponden a: 133703 – Sistema General de Participaciones - Participación para salud y 133706 – Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales con el 33,90% y 23,56% respectivamente, dentro de la cuenta de transferencias por cobrar, y son reconocidas con el valor determinado en el sistema general de participaciones, sistema general de seguridad social, sistema general de regalías y los diferentes convenios de cofinanciación suscritos; lo anterior, en cumplimiento de la doctrina definida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

7.5 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Las cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas son aquellas clasificadas en el rango de mora de cero a un año. A continuación, se detalla el análisis de la antigüedad de la cartera por los conceptos más relevantes:

Impuesto de Industria y Comercio

En el impuesto de industria y comercio se clasifican las edades conforme a cuotas mensuales en mora, esto debido a la periodicidad de la facturación del impuesto según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, así mismo, el valor total de la cartera del impuesto de industria y comercio incluye el valor de los intereses y las sanciones correspondientes asociadas a cada matrícula o establecimiento. A continuación se detallan las edades y el estado de la cartera por concepto de Impuesto de Industria y Comercio:



EDADES DE LA CARTERA	CANTIDAD	VALOR CARTERA
ENTRE 1 Y 6 CUOTAS EN MORA	3296	5.255.794
ENTRE 7 Y 12 CUOTAS EN MORA	1780	4.550.648
ENTRE 13 Y 18 CUOTAS EN MORA	756	2.904.604
ENTRE 19 Y 24 CUOTAS EN MORA	753	7.896.006
ENTRE 25 Y 30 CUOTAS EN MORA	401	3.134.860
ENTRE 31 Y 36 CUOTAS EN MORA	553	4.832.420
MAS DE 36 CUOTAS EN MORA	5877	240.639.865
Total general	13416	269.214.197

ESTADO	CANTIDAD	VALOR CARTERA
OTRA CLASIFICACION		
DIFICIL RECAUDO	182	-12.797.697
Total general		-12.797.697

Impuesto Predial Unificado

En el impuesto predial unificado se clasifican las edades conforme a las cuotas trimestrales en mora, esto debido a la periodicidad de la facturación del impuesto según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, así mismo, el valor total de la cartera del Impuesto Predial Unificado incluye el valor de los intereses correspondientes asociadas a cada predio. A continuación se detallan las edades de la cartera por concepto de Impuesto Predial Unificado:

EDADES DE LA CARTERA	CANTIDAD	VALOR CARTERA
ENTRE 1 Y 4 TRIMESTRES EN MORA	20159	8.373.868
ENTRE 5 Y 8 TRIMESTRES EN MORA	4900	6.901.188
ENTRE 9 Y 12 TRIMESTRES EN MORA	2933	5.972.852
MAS DE 12 TRIMESTRES EN MORA	5198	25.576.169
Total general	33190	46.824.077



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

El saldo al 31 de diciembre de 2023 del grupo 14 - préstamos por cobrar, asciende a \$9.047.893 y representa el 1.04% del total de los activos, este presenta un aumento del 36.36% comparado con el año 2022 ya que se realizaron nuevos créditos de Vivienda y Préstamos de Calamidad. Esta cuenta está conformada por valores pendientes de pago por parte empleados que fueron beneficiarios de estos préstamos de la Alcaldía. A continuación se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	9.047.893	5.758.008	36.36%
Préstamos concedidos	8.993.068	5.702.998	35.92%
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	54.825	55.010	0.33%

8.1 Préstamos concedidos

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores y de la población a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A continuación, se detallan los préstamos concedidos:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	8.993.068	0	8.993.068
Créditos a empleados	8.993.068	0	8.993.068

Para el periodo 2023 la entidad solo tuvo relación de créditos con sus empleados, el cual se ve reflejado en un saldo que asciende a \$8.993.068, con una participación del 99.4% dentro de los préstamos por cobrar; los cuales corresponden a créditos por el fondo rotatorio de vivienda y calamidad doméstica.

8.2 Préstamos Gubernamentales Otorgados

No aplica a la entidad.

8.3 Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No aplica a la entidad.

8.4 Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores y de la población a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A continuación, se detallan los préstamos por cobrar de difícil recaudo

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	54.825	0	54.825
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	54.825	0	54.825

Para el periodo 2023 los préstamos por cobrar de difícil recaudo, reflejan un saldo de 54.825, con una participación del 0,6% dentro de los préstamos por cobrar; los cuales corresponden a créditos por el fondo rotatorio de vivienda.

8.5 Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

A continuación, se detallan los préstamos concedidos en esta subcuenta con corte al 31 de diciembre de 2022:

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES	
	CANT	VALOR
PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS	258	9.047.893
Préstamos concedidos	258	9.047.893

Actualmente se tienen vigentes 156 créditos del fondo rotatorio de vivienda por un total de \$8.548.865. Así mismo, al 31 de diciembre de 2023 registran 102 préstamos otorgados por calamidad doméstica por un valor de \$499.028.



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina *depreciación*; la cual, según la norma, se debe estimar teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas. El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce una alícuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles para la depreciación de sus propiedades, planta y equipos:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Los bienes de propiedad, planta y equipo se encuentran dentro de los bienes tangibles-depreciables dentro de una organización, estos bienes se pueden ver, medir o tocar; para el año 2023 se determinó a través de la realización de los avalúos comerciales, que para



algunos bienes de uso público su vida útil será superior a los 50 años establecidos en la política contable.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo del grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo es de \$1.112.033.185, que equivale al 25.87% del total del activo. Está conformado por los valores de activos tangibles que tiene la Alcaldía. A continuación, se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.112.033.185	655.561.656	456.471.531
Terrenos	698.702.831	468.562.345	230.140.486
Construcciones en curso	12.677.621	12.677.621	-
Bienes muebles en bodega	110.846	121.156	-10.310
Edificaciones	470.534.601	244.333.987	226.200.614
Plantas, ductos y túneles	23.568.700	19.671.198	3.897.502
Redes, líneas y Cables	10.255.488	10.255.488	-
Maquinaria y equipo	35.344.855	31.925.537	3.419.318
Equipo médico y científico	1.599.881	1.673.658	-73.777
Muebles, enseres y equipo de oficina	16.580.545	15.223.057	1.357.488
Equipos de comunicación y computación	24.389.749	24.035.317	354.432
Equipos de transporte, tracción y elevación	8.145.856	9.884.964	-1.739.108
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	128.261	95.012	33.251
Bienes de arte y cultura	1.491.007	1.170.952	320.055
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-191.497.056	-184.068.636	-7.428.420
Depreciación: Edificaciones	-148.692.514	-138.042.032	-10.650.482
Depreciación: Maquinaria y equipo	-4.155.547	-4.466.871	311.324
Depreciación: Equipo médico y científico	-896.530	-869.187	-27.343

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-10.950.617	-12.409.280	1.458.663
Equipos de Comunicación y Computación	-20.375.880	-20.158.880	-217.000
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-6.352.087	-8.054.637	1.702.550
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	-73.881	-67.749	-6.132

Adicionalmente, la propiedad, planta y equipo del Municipio de Itagüí aumentó un 41,05% respecto al período 2022, equivalente a \$ 456.471.530

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas con mayor participación en cuanto al valor registrado en libros dentro del grupo de propiedades, planta y equipo son:

Terrenos con un incremento del 32,94% con una variación de \$230.140.486 y edificaciones con un incremento del 48,07% y una variación de \$ 226.200.614 respecto al año 2022. El aumento de los activos obedece a la actualización de avalúos comerciales realizados a diferentes bienes del Municipio de Itagüí, y a su vez, a las mejoras en infraestructura realizadas mediante los diferentes contratos de administración delegada.

Todos somos Itagüí





10.1. Detalle saldos y movimientos Propiedades, Planta y Equipos – Muebles

El siguiente es el movimiento de los bienes muebles durante el período contable:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	31.925.537	24.035.317	9.884.964	1.673.658	15.223.057		1.170.952	95.011			84.008.497
+ ENTRADAS (DB):	5.335.159	4.680.614	209.813	176.999	6.740.226		420.074	71.632			17.634.516
Adquisiciones en compras											
Adquisiciones en permutas											
Donaciones recibidas											
Sustitución de componentes											
Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	-	-	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1											
* Especificar tipo de transacción 2											
* Especificar tipo de transacción ...n											
- SALIDAS (CR):	1.915.841	4.326.181	1.948.921	250775,637	5.382.738,12	0	100.019	38.381,55	0	0	13.962.858
Disposiciones (enajenaciones)											
Baja en cuentas											
Sustitución de componentes											
Otras salidas de bienes muebles	0					0			0	0	
* Especificar tipo de transacción 1											
* Especificar tipo de transacción 2											
* Especificar tipo de transacción ...n											
SUBTOTAL	35.344.855	24.389.749	8.145.856	1.599.881	16.580.545	0	1.491.007	128.261	0	0	87.680.155
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)											
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0



Alcaldía de Itagüí

	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)											
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)											
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)											
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)											
=		SALDO FINAL (31-dic)											
		(Subtotal + Cambios)	35.344.855	24.389.749	8.145.856	1.599.881	16.580.545	0	1.491.007	128.261	0	0	87.680.155
-		DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	4.155.547	20.375.880	6.352.087	896.531	10.950.617	0	0	73.881	0	0	42.804.542
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada											
	+	Depreciación aplicada vigencia actual											
	+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos											
	-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos											
	-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual											
-		DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0					0			0	0	
		Saldo inicial del Deterioro acumulado											
	+	Deterioro aplicado vigencia actual											
	+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos											
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos											
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual											
=		VALOR EN LIBROS											
		(Saldo final - DA - DE)	31.189.308	4.013.869	1.793.768	703.351	5.629.928	0	1.491.007	54.380	0	0	44.875.613

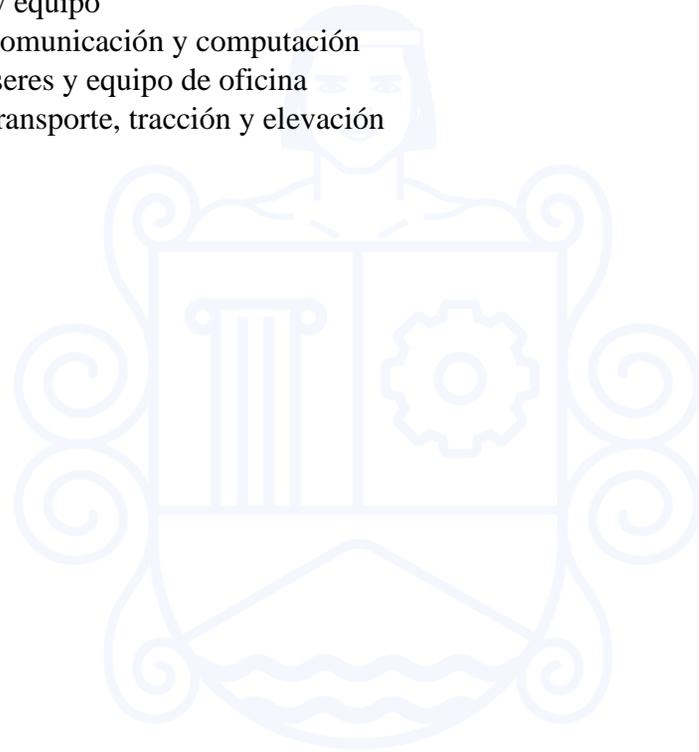


**Alcaldía
de Itagüí**

% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	69,50%	8,94%	4%	1,57%	12,55%	0%	3,32%	0,12%	0%	0%	100%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0					0			0	0	

Las cuentas más representativas pertenecen a:

- Maquinaria y equipo
- Equipos de comunicación y computación
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de transporte, tracción y elevación



Todos somos Itagüí



10.2. Detalle saldos y movimientos Propiedades, Planta y Equipo – Inmuebles

El siguiente es el movimiento de los bienes inmuebles durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	468.562.345	244.333.987	19.671.198	10.255.488	0	0	742.823.019
+ ENTRADAS (DB):	245.535.136	226.510.613	3.897.502	0	0	0	475.943.252
Adquisiciones en compras							0
Adquisiciones en permutas							0
Donaciones recibidas							0
Sustitución de componentes							0
Otras entradas de bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1							0
* Especificar tipo de transacción 2							0
* Especificar tipo de transacción ...n							0
- SALIDAS (CR):	15.394.650	310.000	0	0	0	0	15.704.650
Disposiciones (enajenaciones)							0
Baja en cuentas							0
Sustitución de componentes							0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1							0
* Especificar tipo de transacción 2							0
* Especificar tipo de transacción ...n							0
SUBTOTAL	698.702.831	470.534.601	23.568.700	10.255.488	0	0	1.203.061.620
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)							
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)							0
- Salida por traslado de cuentas (CR)							0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)							0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)							0
= SALDO FINAL (31-dic)	698.702.831	470.534.601	23.568.700	10.255.488	0	0	1.203.061.620



(Subtotal + Cambios)								
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	148.692.514	0	0	0	0	148.692.514
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada							0
	+ Depreciación aplicada vigencia actual							0
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos							0
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos							0
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual							0
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0	0
	Saldo inicial del Deterioro acumulado							0
	+ Deterioro aplicado vigencia actual							0
	+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos							0
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos							0
	- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual							0
=	VALOR EN LIBROS	698.702.831	321.842.087	23.568.700	10.255.488	0	0	1.054.369.106
	(Saldo final - DA - DE)							
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

10.3 Construcciones en curso

Las construcciones en curso, con corte al 31 de diciembre del 2023 revelan un valor que asciende a \$ 12.677.621 que equivalen al 1,14% del total de las propiedades, planta y equipo, así:



CODIGO	NOMBRE	2023
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	12.677.621
161501	EDIFICACIONES	11.455.833
161505	REDES, LÍNEAS Y CABLES	49
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.221.739

Las Construcciones en curso en la cuenta edificaciones, tienen una participación del 90,36% del total de la cuenta 1615-Construcciones en curso, y con respecto al año 2022 no se presentó diferencia.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Representan el valor de los bienes inmuebles de uso público y que han sido declarados históricos, culturales o de patrimonio municipal, su dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí, para el 31 de diciembre de 2023 este grupo presenta un saldo de \$1.884.316.375; que equivale al 43,84% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.884.316.375	1.078.058.882	806.257.493
Bienes de uso público en construcción	183.421.463	175.553.100	7.868.363
Bienes de uso público en servicio	1.712.186.360	915.272.119	796.914.241
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	- 11.291.448	- 12.766.337	1.474.889
Depreciación: Red carretera	- 1.048.289	- 956.530	- 91.759
Depreciación: Plazas públicas	- 2.507	- 2.507	0
Depreciación: Parques recreacionales	- 7.222.057	- 8.799.551	1.577.494
Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	- 3.018.595	- 3.007.749	- 10.846

Las cuentas más representativas corresponden a: 1710 – Bienes de uso público en servicio con un incremento del 46,54% con una variación de \$ 796.914.241 y 1705 – Bienes de uso público en

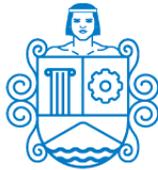
construcción, con un incremento del 4,29% con una variación de \$7.868.363, esto se debe a la actualización de avalúos comerciales, las mejoras y adecuaciones realizadas a diferentes bienes de uso público en servicio del Municipio de Itagüí, entre ellos: el Polideportivo de Itagüí, Ditaires, la Cancha intermunicipal del sur y a la construcción de vías nuevas en diferentes barrios del Municipio de Itagüí, Adicionalmente, esta cuenta ha tenido un crecimiento del 42,79% con respecto al periodo 2022.

La cuenta 1785 - Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público, muestra la vida útil consumida de estos bienes. El método de depreciación que se utiliza es el de línea recta, que consiste en dividir el valor del activo menos cualquier valor residual entre su vida útil. De acuerdo a la Política adoptada por el Municipio de Itagüí, estos bienes de uso público son depreciados a 50 años por el método de línea recta; para el año 2023 se determinó a través de la realización de los avalúos comerciales, que para algunos bienes de uso público su vida útil será superior a los 50 años establecidos en la política contable.

11.1 Bienes de uso público (BUP)

Representan el valor de los bienes inmuebles que siendo de dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí y están destinados al uso de la comunidad. A corte de 31 de diciembre de 2023, los bienes de uso público en servicio presentan un saldo de \$1.712.186.360 que equivale al 90,86% del total de los bienes de uso público, esta subcuenta incremento en un 46.54% con respecto al año 2022, debido a la actualización de avalúos comerciales y mejoras realizadas a los bienes inmuebles del Municipio de Itagüí, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	175.553.100	915.272.119	1.090.825.218
+ ENTRADAS (DB):	7.870.977	796.914.242	804.785.219
Adquisiciones en compras			0
Adquisiciones en permutas			0
Donaciones recibidas			0
Otras entradas de Bup	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1		0	0
* Especificar tipo de transacción 2		0	0
* Especificar tipo de transacción ...n		0	0
- SALIDAS (CR):	2.614	0	2.614



Alcaldía de Itagüí

		Disposiciones (enajenaciones)			0
		Baja en cuentas			0
		Otras salidas de BUP	0	0	0
		* Especificar tipo de transacción 1			0
		* Especificar tipo de transacción 2			0
		* Especificar tipo de transacción ...n			0
		SUBTOTAL			
=		(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	183.421.463	1.712.186.360	1.895.607.823
		CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR			
+			0	0	0
	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)			0
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)			0
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			0
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			0
		SALDO FINAL			
=		(Subtotal + Cambios)	183.421.463	1.712.186.360	1.895.607.823
		DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)			
-			0	11.291.448	11.291.448
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada			0
	+	Depreciación aplicada vigencia actual			0
	+	Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos			0
	-	Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos			0



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190

	-	Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual			0
	-	DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	0	0
		Saldo inicial del Deterioro acumulado			0
	+	Deterioro aplicado vigencia actual			0
	+	Deterioro aplicado por traslado de otros conceptos			0
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos			0
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual			0
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	183.421.463	1.700.894.912	1.884.316.375

11.2. Bienes históricos y culturales

No aplica a la entidad.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

Representan el valor de las inversiones en terrenos y edificaciones de dominio y administración que pertenecen al Municipio de Itagüí. A corte del 31 de diciembre de 2023, este grupo presenta un saldo de \$11.828.922; que equivale al 1.8% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	11.828.922	11.828.922	0
Propiedades de inversión	20.551.211	20.551.211	0
Terrenos	11.795.310	11.795.310	0
Edificaciones	8.755.901	8.755.901	0
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	-8.722.289	-8.722.289	0
Edificaciones	-8.722.289	-8.722.289	0

Las subcuentas más representativas corresponden a: 195101 – Terrenos y 195102 – Edificaciones, con un porcentaje de participación de 57% y 43%, respectivamente de la cuenta de propiedades de inversión que se tienen para generar rentas, plusvalías o ambas, en condiciones de mercado.

13.1 Detalles saldos y movimientos

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL		11.795.310	8.755.901	20.551.211
+	ENTRADAS (DB):			0
	Adquisiciones en compras			0
	Adquisiciones en permutas			0
	Donaciones recibidas			0
	Sustitución de componentes			0
	Otras transacciones sin contraprestación	0	0	0
-	SALIDAS (CR):	0	0	0
	Disposiciones (enajenaciones)			0
	Baja en cuentas			0
	Sustitución de componentes			0
	Otras salidas de bienes muebles	0	0	0
=	SUBTOTAL	11.795.310	8.755.901	20.551.211
	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			0
	- Salida por traslado de cuentas (CR)			0
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			0

	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			0
=		SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	11.795.310	8.755.901	20.551.211
-		DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	8.722.289	8.722.289
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada		8.722.289	
	+	Depreciación aplicada vigencia actual			0
	+	Depreciación ajustada por traslado desde otros conceptos			0
	-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos			0
	-	Otros Ajustes de Depreciación acumulada			0
-		DETERIORO ACUMULADO DE PROP. DE INV. (DE)	0	0	0
		Saldo inicial del Deterioro acumulado			0
	+	Deterioro aplicado vigencia actual			0
	+	Deterioro ajustado por traslado desde otros conceptos			0
	-	Deterioro ajustado por traslado a otros conceptos			0
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado vigencia actual			0
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	11.795.310	33.612	11.828.922

13.2 Revelaciones adicionales

El arrendamiento operativo a corte de 31 de diciembre del 2023 revela un valor que asciende a \$495.982 equivalente al 2,41% del total de propiedades en inversión, este valor corresponde a los ingresos obtenidos por los contratos de arrendamientos con vigencia 2023, y al recaudo entregado por la Agencia de desarrollo local de Itagüí – ADELI, producto de recuperación de cartera de arrendamientos operativos de vigencias anteriores.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Según lo estipulado en el Manual de políticas contables del Municipio de Itagüí se reconocerá como activos intangibles aquellos activos no monetarios que generalmente están representados por patentes, licencias en uso, una imagen de marca o derechos de autor; mediante juicios profesionales que aborden de manera integral los elementos de la definición de activo. A corte del 31 de diciembre de 2023 este grupo presenta un saldo de \$7.909.848; que equivale al 0.18% del total de activos. los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	7.909.848	8.337.368	-427.520
Activos intangibles	8.670.164	9.101.379	-431.215
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-760.316	-764.011	3.695

La cuenta activos intangibles tuvo una disminución del 5% respecto al año 2022, lo cual se ve explicado en su mayor proporción por la reclasificación de cuentas originada por la naturaleza de la transacción.

La entidad utilizará como método de amortización el método lineal o línea recta durante la vigencia de los activos intangibles. Dicho método se caracteriza porque el cargo por depreciación anual es igual para todos los períodos y se basa en el número de años de vida útil del activo intangible para determinar el cargo por depreciación anual.

Se estima que la vida útil de un activo intangible es indefinida porque no se es posible estimar con certeza el periodo de duración del activo debido a que por su naturaleza se pueden usar de manera indefinida. La entidad considerará a un activo intangible con vida útil indefinida cuando no sea posible hacer una estimación de dicho activo.

El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente. Cabe resaltar que la amortización de un activo intangible cesará cuando se dé la baja en cuentas.

14.1 Detalles saldos y movimientos

Los activos intangibles del Municipio de Itagüí se encuentran distribuidos en licencias y software. como se muestra a continuación:



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		8.655.160	446.219	9.101.379
+	ENTRADAS (DB):	369.569	3.927	373.496
	Adquisiciones en compras	0	0	0
	Adquisiciones en permutas	0	0	0
	Donaciones recibidas	0	0	0
	Otras transacciones sin contraprestación	369.569	3.927	373.496
-	SALIDAS (CR):	800.783	3.927	804.710
	Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
	Baja en cuentas	0	0	0
	Otras salidas de intangibles	800.783	3927	804.710
=	SUBTOTAL	0	0	0
	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	\$8.223.945	\$446.219	\$8.670.164
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0
=	SALDO FINAL			
	(Subtotal + Cambios)	8.223.945	446.219	8.670.164
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	745.000	15.316	760.316
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	748.695	15.316	764.011



			+	Amortización aplicada vigencia actual	225.493	0	225.493
			-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	229.188	0	229.188
			-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0
				Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
			+	Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
			-	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0
			=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	\$7.478.945	\$430.903	\$7.909.848
				% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	9%	3%	9%
				% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0

14.2 Revelaciones adicionales

N/A



NOTA 16. OTROS ACTIVOS

Composición

A corte del 31 de diciembre de 2023, este grupo 19 – se encuentra representado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	337.277.546,32	267.677.643,95	69.599.902,36
Bienes y servicios pagados por anticipado	21.497.662,02	611.240,40	20.886.421,62
Avances y anticipos entregados	48.684.196,42	39.594.431,28	9.089.765,14
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	569	8.392	- 7.824
Recursos entregados en administración	243.282.844	205.101.787	38.181.057
Depósitos entregados en garantía	0	0	0
Derechos en fideicomiso	23.812.276	22.361.793	1.450.483
Activos diferidos			

CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	6.701.359	6.708.756	- 7.397
Otros avances y anticipos	6.701.208	6.701.208	0
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	6.701.208	6.701.208	0
Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	151	7.547	- 7.397
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	151	7.547	- 7.397

La variación más representativa para el año 2023, se evidencia en los Recursos Entregados en Administración, con un porcentaje del 55% con un valor de **\$38.181.057**, el cual se genera por la suscripción de 206 contratos o convenios de la vigencia actual y 55 contratos o convenios que vienen de vigencias anteriores con la modalidad de administración delegada, encargos fiduciarios, mandato y convenios de asociación para la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacios públicos, así como también proyectos para el mejoramiento de vivienda, vigilancia, cultura, recreación y deporte, entre otros.

A su vez, los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, también reflejan una variación alta, con un porcentaje del 30% mostrando un valor representativo de **\$20.886.422**, el cual corresponde a los valores cancelados por pólizas y a la amortización de diferidos de las mismas; es importante aclarar, que debido a la resolución 417 del 06 de diciembre del año 2023, el cual modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, indica que a partir del año 2024, *“se tendrá que reconocer el saldo de la subcuenta 190501 – Seguros, de la cuenta 1905 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado que se relacione con seguros cuya cobertura sea mayor a 12 meses se reclasificara a la subcuenta 198609 – Seguros con cobertura mayor a doce meses de la cuenta 1986 – Activos diferidos. El saldo restante se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, a su vez indica, que se debe reclasificar la subcuenta 190514-Bienes y Servicios a la subcuenta 190590 – Otros bienes y servicios pagados por anticipado.”*

Por último, el aumento en la variación de los avances y anticipos corresponde a un 13%, mostrando un valor de **\$ 9.089.765**, que corresponden a la adquisición o compra venta de bienes inmuebles para proyectos de infraestructura, prolongación vial de la calle 75, centro de paso temporal, placa polideportiva, entre otros.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición

17.1 Arrendamientos financieros

No aplica a la entidad.

17.1.1 Arrendador

No aplica a la entidad.

17.1.2 Arrendatario

No aplica a la entidad.

17.2 Arrendamientos operativos

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	471.143	537.187	- 66.044
Cuentas por cobrar	471.143	537.187	- 66.044
Pagados por anticipado	0	0	0
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	209.172	131.107	78.065
Cuentas por pagar	209.172	131.107	78.065
Recibidos por anticipado	0	0	0

17.2.1 Arrendador

Para efectos del arrendamiento, el Municipio de Itagüí clasifica los bienes inmuebles en las siguientes categorías:

Arrendamiento operativo cuentas por cobrar: durante la vigencia 2023 la variación del saldo de la cuenta obedece a que el municipio firmó el contrato interadministrativo AM-338-2021 con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI- en el cual le entregaba los bienes inmuebles en administración. Para el mes de diciembre 2023 quedó pendiente el traslado del mes y se realizó en 2024.

En el 2023 se realizó depuración contable por valor de \$58.637 que corresponde a cuentas por cobrar dadas de baja por imposibilidad de cobro.

El saldo en su gran mayoría corresponde a cuentas por cobrar de vigencias anteriores al 2019.

Respecto a las cuentas por pagar por concepto de arrendamiento operativo, aumentaron en un 37% comparado con el año 2022, dado que, al 31 de diciembre de 2023, algunas cuentas quedaron pendientes para pago en la vigencia 2024.

17.2.2 Arrendatario

N/A

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Representan el valor de saldos pendientes de dominio y administración que el Municipio de Itagüí adeuda a bancos y otras entidades financieras residentes en el territorio nacional conforme a la ley 819 de 2003 y que deberán ser desembolsados en un plazo superior a un año. A corte del 31 de diciembre de 2023, esta partida – Préstamos por pagar presenta un saldo de \$215.871.079; que equivale al 35,97% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	215.871.079	140.713.633	75.157.446
Financiamiento interno de corto plazo	0	0	0
Financiamiento interno de largo plazo	215.871.079	140.713.633	75.157.446

Los préstamos por pagar con los que cuenta el Municipio de Itagüí reflejan una variación positiva de 53,4% con respecto al año 2022 y esto se ve explicado en las actividades adelantadas para incrementar la formación bruta de capital apuntando al mejoramiento del índice de desempeño fiscal, a la consolidación de la situación financiera municipal y como parte de la estrategia de financiamiento de los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, según lo autorizado por el Concejo Municipal de Itagüí.

20.1 Revelaciones generales

20.1.1 Financiamiento interno de corto plazo

Al cierre del año 2023, no existen créditos de corto plazo.

20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

El financiamiento interno a largo plazo está constituido por las obligaciones adquiridas con la banca comercial y con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional con una composición del 50.37% de créditos adquiridos con la banca comercial y 49.63% con entidades de fomento y desarrollo regional, como se muestra a continuación:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			215.871.079
Préstamos banca comercial			108.731.487
Nacionales	PN	0	0
Nacionales	PJ	4	108.731.487
Extranjeros	PN	0	0
Extranjeros	PJ	0	0
Préstamos Entidades de Fomento y Desarrollo Regional			107.139.592
Nacionales	PN	0	0
Nacionales	PJ	1	107.139.592
Extranjeros	PN	0	0
Extranjeros	PJ	0	0

Para la vigencia 2023 aumentó el financiamiento interno de largo plazo, este incremento del total de la deuda se da en un mayor porcentaje por la adquisición de crédito con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional, por valor de \$73.962.508. Es de anotar que para el mes de junio de 2023 se realizó reclasificación de los créditos de banca comercial que se encontraban registrados como créditos con entidades de fomento y desarrollo regional, dicho ajuste ascendió al valor de \$39.059.400, lo cual explica la variación en el financiamiento del largo plazo de la entidad territorial con la banca comercial.

Al cierre del año 2023, se encuentran vigentes los siguientes créditos con la banca comercial y con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional:

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS
	(Sin DV)		
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			
Préstamos banca comercial			108.731.487
PJ	800037800	AGRARIO PAGARE 725013050019730	5.000.000
PJ	800037800	AGRARIO PAGARE 725013050020888	8.000.000



DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS
	(Sin DV)		
PJ	800037800	AGRARIO PAGARE 725013050021618	7.000.000
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARE 150109281	18.282.138
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARE 150109291	35.507.239
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ 150114930	0
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ 150114933	4.906.943
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ 150115182	4.305.564
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ 150116345	729.603
PJ	860003020	BBVA PAGARÉ 130299169600010835	10.025.663
PJ	860003020	BBVA PAGARÉ 299-9600010918	4.838.412
PJ	860003020	BBVA PAGARÉ 9600011031	10.135.925
Préstamos Entidades de Fomento y Desarrollo Regional			107.139.592
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 PAGARE 9010000002201	13.934.375
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 PAGARE 9010000003601	11.535.934
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 PAGARE 9010000004801	7.706.775
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-01 PAGARE N° 9010000009001	23.200.000
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-02 PAGARE N° 9010000009002	7.732.565
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-03 PAGARE N° 9010000009003	11.334.583
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON ET-082-04 PAGARE N° 9010000009004	717.138
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-05 PAGARE N° 9010000009005	2.376.369
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-082-06 PAGARE N° 9010000009006	3.606.021
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-091-01 PAGARE N° 9010000010001	6.000.000





DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS
	(Sin DV)		
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-091-02 PAGARE N° 9010000010002	6.500.000
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-091-03 PAGARE N° 9010000010003	6.000.000
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-091-04 PAGARE N° 9010000010004	6.495.832

Al 31 de diciembre de 2023 las obligaciones financieras de largo plazo ascienden a \$215.871.079. La cuenta más representativa dentro de las obligaciones financieras de largo plazo son los préstamos con la persona jurídica, Financiera De Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, la cual tiene a corte de 31 de diciembre de 2023 un saldo que asciende a \$107.139.592, equivalente al 49.63% del total de las obligaciones de largo plazo a cargo del Municipio.

20.1.3 Financiamiento externo de corto plazo

No aplica a la entidad.

20.1.4 Financiamiento externo de largo plazo

No aplica a la entidad.

20.1.5 Financiamiento banca central

No aplica a la entidad.

20.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica a la entidad.

20.2.1 Financiamiento interno de corto plazo

No aplica a la entidad.

20.2.2 Financiamiento interno de largo plazo

No aplica a la entidad

20.2.3 Financiamiento externo de corto plazo

No aplica a la entidad

20.2.4 Financiamiento externo de largo plazo

No aplica a la entidad



**20.2.5 Financiamiento banca central
No aplica a la entidad**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El saldo del grupo 24- Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 es de \$86.854.296 equivalente al 14.51% del total de pasivos del Municipio de Itagüí que comparado con el año 2022 (14.8%) no se presentó variación significativa. Los saldos por conceptos y/o cuentas son los siguientes:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	86.854.296	66.524.692	20.329.604
Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.869.498	5.355.156	- 485.658
Subvenciones por pagar	9.980	113.777	- 103.797
Transferencias por pagar	732.964	1.251.926	- 518.961
Adquisición de bienes y servicios del exterior	0	0	-
Recursos a favor de terceros	5640389	2.037.619	3.602.771
Descuentos de nómina	2.196.860	3.595.376	- 1.398.516
Subsidios asignados	910.141	193.230	716.911
Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.464.158	7.656.434	- 5.192.275
Impuestos, contribuciones y tasas	4.947.158	4.489.376	457.783
Impuesto al valor agregado - IVA	15.184	6.482	8.702
Créditos judiciales	11.728	11.728	-
Administración y prestación de servicios de salud	2.003.634	1.235.877	767.757
Otras cuentas por pagar	63.052.601	40.577.712	22.474.888

Las cuentas más representativas corresponden a: 2490 – Otras cuentas por pagar, que representan el 73% del total de las cuentas por pagar, donde el 93% de estas cuentas corresponden a convenios y contratos interadministrativos con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte, seguida de la 2440 – Impuestos contribuciones y tasas, 2436 Retención en la fuente y la 2401 Adquisiciones de bienes y servicios nacionales; con un porcentaje de participación de 5,7%, 5,61% y 2,84% respectivamente dentro de las cuentas por pagar.

El grueso del saldo final de la vigencia año 2023 obedece, en gran parte, a que la última fecha de pago de las obligaciones y situaciones contractuales tenía fecha de los últimos días del mes de diciembre 2023 quedando como cuentas por pagar para cancelar en la siguiente vigencia.

21.1 Revelaciones generales

Las condiciones acordadas de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o en los contratos o convenios celebrados por el Municipio de Itagüí.

La programación del giro según las órdenes de pago recibidas por la tesorería, se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, lo establecido en el COMFIS para cada tipo de obligación, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, deuda pública, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, contratos por prestación de servicios, acreedores y proveedores.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		4.869.498
Bienes y servicios		4.276.815
Nacionales	PJ	4.276.815
Nacionales	PN	0
Extranjeros		0
Extranjeros		0
Proyectos de inversión		592.683
Nacionales	PN	592.683
Nacionales		0

A corte de 31 de diciembre del 2023, la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales, presenta un saldo que corresponde al reconocimiento de compra de bienes, el cual se realiza en el momento del proceso de la causación por parte del Municipio de Itagüí, soportado con la respectiva factura o documento equivalente y demás documentos y requisitos exigidos por la entidad para poder trasladar la obligación para el respectivo pago. Los pagos no se lograron realizar dentro de la

vigencia debido a que la terminación contractual y de seguimiento iba hasta los últimos días del mes de diciembre 2023, estableciendo como cuentas por pagar para la siguiente vigencia.

El 31.3% de la composición de la subcuenta 240101 corresponde a un saldo de la vigencia 2022 correspondiente a contrato con ASEAR S.A E.S.P.

Destaca Disminución de la cuenta 240102 proyectos de inversión, el saldo para el año 2023 fue 4 veces inferior al de la vigencia anterior esto principalmente por obras ocasionadas por la emergencia invernal en el municipio generando obras de rehabilitación y recuperación, este saldo originado se debe a obligaciones pendientes por pagar de lo anterior generado por la declaratoria de calamidad pública.

21.1.1 Subvenciones por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
SUBVENCIONES POR PAGAR	PJ	9.980
Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	PJ	9.980
Nacionales	PJ	9.980
Nacionales		

A corte de 31 de diciembre del 2023 la cuenta 240205- subvenciones por pagar presenta el saldo relacionado debido a que es el valor causado pero pendiente de pago por concepto de subvención (para el fortalecimiento de la red prestadora de servicios de salud del primer nivel de la ese Hospital del sur Gabriel Jaramillo Piedrahita)

21.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica a la entidad

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- Beneficios a los empleados a corto plazo y 2514 - Beneficios posempleo – pensiones a largo plazo. El saldo de la nota 22-



Alcaldía de Itagüí

Beneficios a los empleados a corte de 31 de diciembre de 2023 es de \$194.998.575 equivalente al 32,49% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Los saldos por conceptos y/o cuentas que conforman este grupo son los siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR
					VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	194.998.575	187.916.081	7.082.494
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	28.667.726	21.766.536	6.901.190
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo – pensiones	166.330.849	166.149.546	181.304
	Db	PLAN DE ACTIVOS	73.464.726	73.464.726	0
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	73.464.726	73.464.726	0
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	73.464.726	73.464.726	0
(-) Plan de Activos		A corto plazo	28.667.726	21.766.536	6.901.190
		A largo plazo	0	0	0
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
		Posempleo	44.797.000	51.698.190	-6.901.190

Las cuentas más representativas son: 2514 – Beneficios posempleo pensiones y 2511 – Beneficios a los empleados corto plazo, con un porcentaje de participación de 85,30% y 14,70% respectivamente, dentro de la cuenta beneficios a los empleados. Esta partida ha tenido una variación positiva de 3,77% con respecto a 2022, lo cual se ve reflejado en mayor proporción por el aumento en la cuenta de beneficios a los empleados a corto plazo.



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo en los beneficios a los empleados a corto plazo a 31 de diciembre de 2023 es de \$28.667.726, el cual representa el 14,70% del total de los beneficios a empleados. Este grupo está conformado por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, otros salarios y prestaciones sociales y aportes a riesgos laborales; es importante precisar que este pasivo está estimado, tomando el valor total de la nómina a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2023 y aplicando los porcentajes establecidos según las normas del sector público para el reconocimiento de cada concepto prestacional, los cuales se determinan al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las estimaciones realizadas durante el ejercicio.

22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo los que son diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

22.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

22.4 Beneficios y plan de activos posempleo – Pensiones y otros.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 es de \$73.464.726, con relación a la vigencia anterior se presentó un aumento equivalente al 31,71%, generada por el ahorro de nómina de pensionados y bonos pensionales.

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectando la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

De acuerdo con el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, las provisiones corresponden a los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de ello: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Adicionalmente, expresa la norma, que se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En algunos casos excepcionales no es claro si existe

una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones de las entidades informantes se encuentran compuestas de la siguiente forma, y más adelante se detallan cada uno de estos conceptos.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	42.995.962	14.628.638	28.367.324
Litigios y demandas	42.995.962	14.628.638	28.367.324

A corte de 31 de diciembre de 2023 la cuenta de provisiones refleja un saldo que asciende a \$42.995.962 equivalente al 7.99% del total de los pasivos. Adicionalmente, se observa que las provisiones tuvieron un crecimiento de 65.97% respecto al año 2022.

23.1 Litigios y demandas

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, la Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda. A continuación, se realiza el registro de los procesos como responsabilidades contingentes, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.

Posteriormente, se realiza el registro contable de la provisión, solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente.

Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados.

Se procede, igualmente, a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

El nivel de contingencia de pérdidas puede variar en cualquier etapa de acuerdo con los criterios definidos, el cual es más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología definida en la Secretaría Jurídica del ente territorial, se establece el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

- **Notificación.** Se incluyen en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí.
- **Fallo de primera instancia.** Cuando se produce la sentencia de primera instancia.
- **Para fallo de segunda instancia.** Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.
- **Una “tercera” instancia,** ante la presentación de recurso extraordinario

Para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso, se verifican los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología, utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste, son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.
- El concepto del abogado a cargo de cada proceso es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica, para la valuación de las probabilidades asociadas con el resultado final de los procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí.

Contingencia de pérdida alto (Probable):

Aquellos procesos que, en concepto emitido por ese despacho, se concluye que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluyen en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) Jurisprudencia desfavorable: Este criterio se aplica antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tiene una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando existe una Jurisprudencia constante sobre el asunto. Este criterio se aplica antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio ha sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tiene un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.
- b) Fallo de primera instancia desfavorable: Cuando el fallo de primera instancia es desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.

Contingencia de pérdida medio (Posible):

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable.

En este rango están todos los procesos en los cuales se ha producido uno de los siguientes eventos:

- a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
- c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia de pérdida bajo (Remota):

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indican que la sentencia definitiva será favorable a la Entidad.

- a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
- b) Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.
- c) Fallo de primera instancia favorable: Cuando el fallo de primera instancia sea favorable para el municipio.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría Jurídica, tiene relacionados 831 procesos litigiosos en contra del Municipio al 31 de diciembre de 2023, de los cuales 115 procesos litigiosos no tienen pretensión económica; los 716 procesos litigiosos restantes, en materia de probabilidad, están clasificados de la siguiente forma:

- Probable: 138
- Posible: 109
- Remota: 469

En este sentido, las pretensiones económicas de los 138 procesos litigiosos probables, suman \$42.995.962

De otro lado, la clasificación de los 716 procesos litigiosos por tipo de proceso litigioso al 31 de diciembre de 2023 es:

- Civiles: 12
- Administrativos: 568
- Obligaciones fiscales: 120
- Laborales: 12
- Constitucionales (otros): 4

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
LITIGIOS Y DEMANDAS	42.995.962	14.628.638	28.367.324
CIVILES	248.457	1.211.450	-962.993
ADMINISTRATIVAS	8.879.325	6.740.301	2.139.024
OBLIGACIONES FISCALES	33.793.743	6.629.839	27.163.904
LABORALES	74.437	47.048	27.389

Es preciso aclarar que la información referente al valor de las pretensiones económicas de los procesos litigiosos, la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí y la desagregación entre tipo de tercero (Persona natural o persona jurídica) corresponde a la información reportada a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica con corte al 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, se puede observar que los procesos Administrativos y los Fiscales conforman el 99.25% de los 831 procesos litigiosos en contra de la Administración Municipal. Así mismo, las pretensiones económicas de los procesos litigiosos probables (716 procesos) se concentran en los procesos Administrativos y Fiscales, que asciende a \$ 42.673.068.

Así las cosas, a continuación, se presentan los saldos de litigios y demandas que constituyen las provisiones del Municipio de Itagüí con corte al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en la política contable descrita con antelación.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
			SALDO INICIAL	INCREME DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREM ENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		138	14.628.638	0	1.423.068	0	29.790.392	0	42.995.962
Civiles		3	1.211.450	0	962.994	0	0	0	248.457
Nacionales	PN	1	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	2	1.211.450	0	962.994	0	0	0	248.457
Penales		0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PN	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativas		70	6.740.301		136.048		2.275.071	0	8.879.325
Nacionales	PN	69	6.740.301	0	136.048	0	2.275.071	0	8.879.325
Nacionales	PJ	1	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones fiscales		62	6.629.838	0	305.796	0	27.469.701	0	33.793.744
Nacionales	PN	1	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	61	6.629.838	0	305.796	0	27.469.701	0	33.793.744
Laborales		3	47.048	0	18.231	0	45.620	0	74.437
Nacionales	PN	3	47.048	0	18.231	0	45.620	0	74.437
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros litigios y demandas		0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PN	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0	0	0	0

A corte de 31 de diciembre de 2023, la subcuenta de litigios y demandas refleja un saldo que asciende a \$ 42.995.962 equivalente al 7.16% del total de los pasivos.

23.2 Garantías

No aplica a la entidad

23.3 Provisiones derivadas

No aplica a la entidad

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

A diciembre 31 de 2022 el grupo 29-Otros pasivos registró un saldo de \$38.324.107, mientras que al 31 de diciembre de 2023 tuvo un saldo de \$57.789.456 y representó el 33,68% del total de los otros pasivos. A continuación, se detalla:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	57.789.456	38.324.107	19.465.349
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	20.766.610	4.344.389	16.422.221
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	40.247	32.745	7.502
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	2.516.644	2.299.543	217.100
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuestos	2.774.896	1.184.325	1.590.571
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	31.691.059	30.463.104	1.227.955

El valor más representativo en este grupo corresponde a la cuenta 2990–Otros pasivos diferidos, con un porcentaje de participación del 54,84% del total de la cuenta otros pasivos, esto corresponde a la suscripción de contratos interadministrativos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y con

Indeportes Antioquia, así mismo, para la vigencia 2022 se llevaron a cabo la suscripción de nuevos convenios interadministrativos.

Entre los convenios más representativos se encuentran los suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para los siguientes objetos:

- Convenio interadministrativo 960/2021 Mejoramiento del entorno urbanístico en el corredor metropolitano.
- Convenio 977/2021 Mejoramiento del entorno urbanístico y obras complementarias.
- Convenio interadministrativo 381/2022 Financiación de la ampliación de la infraestructura física de la institución educativa María Josefa Escobar.
- Convenio 384/2022 Construcción de la infraestructura educativa Institución Educativa Orestes Sindice

La cuenta 2902-Recursos recibidos en administración, con un porcentaje de participación del 35,93% del total de otros pasivos, corresponden a los recursos que son entregados al Municipio de Itagüí a través de diferentes convenios suscritos con entidades de derecho público, con el fin de realizar proyectos de inversión en obras públicas, fomento del deporte y la cultura, fortalecimiento de salud pública, atención salud mental de los adultos mayores y atención primera infancia, fortalecimiento en la cobertura de circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del municipio de Itagüí, encaminados a mejorar la calidad de vida de la población Itagüiseña.

El aumento más representativo obedece al ingreso de recursos para financiar los convenios suscritos tanto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Ministerio del Interior así:

- Convenio INVIAS 2064/2021 para la construcción de soluciones viales localizadas en el Municipio.
- Convenio 2309-2022 suscrito con el Ministerio del Interior para la ampliación en la cobertura de circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del municipio de Itagüí.

Así mismo, los suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con los siguientes objetos:

- Convenio 0500543/2023 Atención Primera Infancia.

24.1 Desglose – subcuenta otros

El pasivo diferido corresponde a las obligaciones que tiene el Municipio de Itagüí por ingresos recibidos en forma anticipada, principalmente, por concepto de impuesto de industria y comercio e impuesto predial. Estos saldos son reconocidos como ingreso en el periodo en el que se produzca la devolución y/o legalización inherente al pago anticipado.

La cuenta 2990–Otros pasivos diferidos, se consideran como un ingreso para la entidad en la medida en que van siendo aplicados o distribuidos, los saldos relacionados son por concepto de ingresos diferidos por transferencias condicionadas producto de los diferentes convenios suscritos entre el Municipio de Itagüí y otras entidades, así mismo, por seguros de crédito de vivienda, los cuales se van amortizando mes por mes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR
					VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	2.944.202	2.529.598	414.603
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.512.351	2.295.250	217.100
	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.512.351	2.295.250	217.100
2.9.90.90	Cr	Otros pasivos diferidos.	431.851	234.348	197.503
	Cr	Otros pasivos diferidos.	431.851	234.348	197.503

24.2 Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica a la entidad.

24.3 Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica a la entidad.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

25.1. Activos contingentes

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, la Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda. A continuación, se realiza el registro de los procesos como responsabilidades contingentes, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.

En cuanto al significado y reconocimiento contable a partir de la probabilidad que se ha definido sobre un proceso litigioso se entiende que: Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En este sentido, los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los derechos contingentes judiciales representados en demandas interpuestas por el Municipio de Itagüí en contra de terceros, reportadas a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, cuyas pretensiones económicas al 31 de diciembre de 2023 en favor del Municipio ascienden a \$31.462.118; que equivale al 0.73% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR
			VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	31.462.118	7.459.837	24.002.281
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.462.118	7.459.837	24.002.281

La cuenta de activos contingente experimentó un incremento del 321.75% respecto al 2022.

25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

Los procesos litigiosos en favor del Municipio de Itagüí con corte a 31 de diciembre de 2023 están catalogados y registrados en cuatro tipos de procesos: Civiles, Laborales, Administrativos; de los cuales, los procesos litigiosos clasificados como civiles (64 procesos) tienen una participación porcentual del 77.11% de los 83 procesos a favor de la Administración Municipal; mientras que los procesos Administrativos (19 procesos) representan el 22.89% de los procesos.

En cuanto a la participación porcentual en materia de pretensiones económicas, los procesos Civiles conforman el 86.99% de las pretensiones económicas, mientras que los procesos Administrativos conforman el 13.01% de las pretensiones, como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
ACTIVOS CONTINGENTES	31.462.118	83
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.462.118	83
Civiles	27.369.731	64
Laborales	0	0
Administrativas	4.092.387	19
Penales	0	0

25.2. Pasivos contingentes

Los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales representados en demandas en contra del Municipio de Itagüí, clasificadas como posibles y remotas según la probabilidad de ocurrencia, conforme a la norma de provisiones. Esta información es reportada a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio. A corte del 31 de diciembre de 2023, este grupo Pasivos contingentes presenta un saldo de \$132.775.953; que equivale al 22.13% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	132.775.953	150.380.649	-17.604.696
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	132.775.953	150.380.649	-17.604.696

La cuenta de pasivos contingentes tuvo una disminución en 11.71% respecto al 2022, por el cambio de las pretensiones y probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí, es decir, la disminución de los valores pretendidos en el proceso litigiosos y, también, procesos litigiosos en contra del Municipio que antes tenían clasificación de “Posible o Remoto” fallar en contra del Municipio, han pasado a ser clasificados por parte de la Secretaría Jurídica con probabilidad Probable, lo que conlleva a que se reclasifiquen los saldos de la cuenta 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a la cuenta 2701-Litigios y demandas; cambiando de procesos Administrativos a procesos Fiscales.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

Con corte al 31 de diciembre, conforme la información reportada por la Secretaría Jurídica a la Oficina de Contabilidad, se registraron 672 procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí, con probabilidad de fallo en contra posible o remota, razón por la cual se clasifican dichos procesos en la cuenta 9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. Como se observa en la tabla relacionada a continuación, la participación porcentual por valor de las pretensiones económicas se clasifica de la siguiente manera:

PROCESO LITIGIOSO	PARTICIPACIÓN % POR PRETENSIÓN ECONÓMICA
CIVILES	0,02%
LABORALES	0,22%
ADMINISTRATIVOS	78,36%
CONSTITUCIONALES	15,93%
OBLIGACIONES FISCALES	5,47%

Es así como los procesos administrativos conforman el 78.36% de los procesos litigiosos en contra de la Administración Municipal en cuanto a pretensiones económicas se refiere, los procesos constitucionales tienen una participación del 15.93%, mientras que los procesos civiles son los de menor participación con un 0,02% en materia de pretensiones económicas.

En cuanto a la participación por número de casos, los litigios reconocidos como Administrativos tienen una participación del 76.93% del total de procesos litigiosos registrados en la cuenta 9120,

mientras que los procesos fiscales conforman el 8,93% de los 672 procesos litigiosos registrados contablemente.

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	132.775.953	672
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	132.775.953	672
Civiles	17.486	10
Laborales	293.904	9
Administrativos	104.049.171	517
Fiscales	7.261.965	60
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	21.153.427	76

25.2.2 Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica a la entidad.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

26.1 Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras corresponden a los valores que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico, así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.

A corte del 31 de diciembre de 2023, las cuentas de orden deudoras se encuentran representadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
ACTIVOS CONTINGENTES	31.462.118	7.459.837	24.002.281
DEUDORAS FISCALES	-	-	-
DEUDORAS DE CONTROL	1.112.267	649.203	463.064
Bienes y derechos retirados	1.105.567	649.203	456.364
Bienes entregados a terceros	-	-	-
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	6.700	-	6.700
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	-	-
Activos contingentes por contra (cr)	1.112.267	649.203	463.064
Deudoras fiscales por contra (cr)	-	-	-
Deudoras de control por contra (cr)	-	-	-

En este sentido, los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los derechos contingentes judiciales representados en demandas interpuestas por el Municipio de Itagüí en contra de terceros, reportadas a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, cuyas pretensiones económicas al 31 de diciembre de 2023 en favor del Municipio ascienden a \$31.462.118.

La cuenta Bienes y derechos retirados presentan una variación de \$ 456.364 debido al reconocimiento de activos (Propiedad, Planta y Equipo), de menor cuantía, que en años anteriores no se habían relacionado en esta cuenta.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras está conformado por los siguientes conceptos: responsabilidades contingentes, que tengan relación con bienes y valores recibidos en custodia, en garantía y de terceros, litigios, demandas, promesas de compraventa, contratos de administración delegada y cuentas en participación; acreedoras fiscales que comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de pasivo y patrimonio, registradas contablemente, y las incluidas en la declaración de renta, entre las cuales se pueden mencionar las originadas por depreciaciones, diferidos y diferencias en la cuenta de corrección monetaria; acreedoras de control, como los contratos de arrendamiento o leasing operativo; y ajustes por inflación al patrimonio fiscal. A corte del 31 de diciembre de 2023, las cuentas de orden acreedoras se encuentran representadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
PASIVOS CONTINGENTES	132.775.953	150.380.649	- 17.604.695
ACREEDORAS FISCALES	0	0	0
ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	0
Otras cuentas acreedoras de control	0	0	0
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 132.775.953	- 150.380.649	17.604.695
Pasivos contingentes por contra (db)	- 132.775.953	- 150.380.649	17.604.695
Acreedoras fiscales por contra (db)			
Acreedoras de control por contra (db)			

La variación presentada obedece a procesos de depuración realizados en concordancia con lo referido en la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, la cual refiere en el numeral 3.2.15 la depuración contable permanente y sostenible que es procedente realizar la Depuración de los saldos encontrados.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, conforme la información reportada por la Secretaría Jurídica a la Oficina de Contabilidad, se registraron 831 procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí, con probabilidad de fallo 159 en contra posible 126 o remota 546, razón por la cual se clasifican dichos procesos en la cuenta 9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio está representado por el valor de los recursos públicos (bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal; si bien el pasivo y el patrimonio recoge la estructura financiera de ésta, es decir, cómo financia sus inversiones, el origen de los recursos y por tanto sus obligaciones. Considerando el grado de exigibilidad de dichas obligaciones, la financiación puede dividirse en recursos propios, ajenos o pasivo propiamente.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. A corte de 31 de diciembre de 2023 el grupo 3- Patrimonio del Municipio de Itagüí cerró en \$3.697.668.357, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.699.352.340	2.437.066.899	1.262.285.441
Capital fiscal	1.633.999.324	1.633.999.324	0
Resultados de ejercicios anteriores	2.003.953.123	664.763.713	1.339.189.410
Resultado del ejercicio	142.451.639	213.864.400	-71.412.761
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-81.051.747	-75.560.539	-5.491.208

Las cuentas más representativas dentro del patrimonio del municipio de Itagüí son 3109 – Resultados de ejercicios anteriores con una participación del 54,17%, y la 3110 – Resultados del ejercicio con una participación porcentual del 3,8% en el período 2023. Adicionalmente, se observa que el patrimonio creció un 34% respecto al año 2022.

27.1. Capital

n/a

27.2. Acciones

n/a

27.3. Instrumentos Financieros

n/a

27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

n/a

NOTA 28. INGRESOS

Composición

El valor de los ingresos al 31 de diciembre de 2023 fue \$1.033.436.198, mientras que al 31 de diciembre de 2022 los ingresos fueron de \$867.625.402 como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1.035.735.836	867.625.402	168.110.434
4.1	Cr	Ingresos fiscales	673.432.248	539.627.558	133.804.690
4.3	Cr	Venta de servicios	20.787	12.378	8.410
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	346.535.856	298.789.089	47.746.766
4.8	Cr	Otros ingresos	15.746.945	29.196.377	-13.449.432

Las cuentas que tienen una mayor participación en el total de los ingresos continúan siendo los Ingresos Fiscales que representan un 65,02% para la vigencia 2023. Seguidos de los ingresos por Transferencias y Subvenciones, que al 31 de diciembre de 2023 tiene un saldo de \$346.535.856, esta variación para la vigencia 2023 es de 33.46% siendo un porcentaje significativo si se tiene en cuenta las transferencias realizadas al sistema general de participaciones, principalmente en aportes de participación en educación, salud pública, alimentación escolar (PAE) en el régimen subsidiado en salud, así como como en convenios y en transferencias para proyectos de inversión, pago de pensiones y cesantías y cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo (Metroplús), ya que se realizaron los diferentes reconocimientos en redistribución del ingreso del servicio de alcantarillado y acueducto (EPM), la contribución a la redistribución del ingreso por el servicio de aseo (Enviaseo E:S:P:) y Emvarias, la legalización de la ejecución de los diferentes convenios con Invias, Área metropolitana del valle de Aburra, Empresas Varias de Medellín, Indeportes, I.C.B.F, entre otros. Para Metroplús S.A. se realiza el reconocimiento del desembolso sin situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y crédito público a la fiducia de Metroplús S.A. como financiación al sistema integrado de transporte masivo.

Así mismo, se observa un aumento de \$168.110.434 en el total de ingresos de 2022 a 2023; además, las cuentas de ingresos Fiscales evidenciaron un incremento de \$133.804.690 y la cuenta de otros

ingresos presenta una leve disminución del 15.24% con una variación de \$13.449.432 respectivamente entre el 2022 y el 2023, los cuales se pueden ver reflejados en reintegros de contratos y rendimientos no ejecutados así como de UPC restituida.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

El saldo a 31 de diciembre de 2022 de los Ingresos fiscales fue de \$539.627.558, el cual representa el 66,36% del total de los ingresos, mientras que al 31 de diciembre de 2023 el valor de los ingresos fiscales fue de \$675.337.725, experimentando un aumento de \$133.804.690, representando un aumento del 19,87% respecto del 2022. Sigue incrementándose el recaudo y a su vez se mantiene la buena gestión de recaudo por las diferentes secretarías y dependencias encargadas, también por la aplicación de descuentos del 5% al impuesto predial por pago de anualidad así como el beneficio de reducción de sanción al 50% establecida en el acuerdo municipal 023 de diciembre 09 de 2021 (Art 213 ETM). Así mismo, se crea un nuevo acuerdo el 16 de 29 de diciembre de 2022 que modifica parcialmente el acuerdo 023 y establece los siguientes beneficios para 2023:

- Las obligaciones tributarias inclusive acuerdos de pago que se paguen antes del 28 de junio de 2023 se reducen los intereses al 50% según la tasa establecida por el E.T.
- Presentación de declaraciones omitidas con sanción por extemporaneidad del 1.5% por mes o fracción de mes.
- Presentación de declaraciones de industria y comercio con extemporaneidad del 3% por mes o fracción de mes.
- Sanción por corrección del 5%.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.019.968.104	838.416.648	181.551.456
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	673.432.248	539.627.558	133.804.690
4.1.05	Cr	Impuestos	381.990.453	360.689.126	21.301.326
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	294.049.573	181.597.703	112.451.869
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-2.607.777	-2.659.271	51.494
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	346.535.856	298.789.089	47.746.766
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	174.338.833	145.079.302	29.259.531
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	937.638	481.376	456.262
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	65.145.291	49.671.875	15.473.416



4.4.28	Cr	Otras transferencias	106.114.093	103.556.536	2.557.557
--------	----	----------------------	-------------	-------------	-----------

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos de transacciones con contraprestación están compuestos por las cuentas 4.3.-Venta de servicios y 4.8- Otros ingresos. Si bien es cierto que tienen participación en el total de ingresos de la Administración Municipal, dichas partidas no tienen una participación representativa, y se corresponde al 0,0014% respectivamente.

Es necesario mencionar la disminución en la cuenta de Otros ingresos, toda vez que su valor disminuyó en \$14.864.148 respecto al saldo de 2022. En este punto, se hace necesario aclarar que la disminución obedece a reintegros por contratos y convenios no ejecutados, disminuciones reintegros financieros recuperaciones en siniestros, procesos administrativos de cobro coactivo, nóminas, contratos arrendamientos, beneficios tributarios en predial e industria y comercio, así como valores de UPC restituida, vallas avisos y tableros vigencias anteriores diversas clasificaciones sobre el deterioro de cartera entre otros.

La cuenta de ingresos diversos revela para el año 2023 una disminución en el saldo que puede ser asociada a la reversion de litigios y demandas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	14.344.304	29.208.453	- 14.864.148
4.3	Cr	Venta de servicios	20.787	12.378	8.410
4.3.60	Cr	Servicios de documentación e identificación	10.701	9.973	727
4.3.90	Cr	Otros servicios	10.087	2.404	7.682
4.8	Cr	Otros ingresos	14.323.517	29.196.075	- 14.872.558
4.8.02	Cr	Financieros	5.648.877	4.145.737	1.503.140
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	8.674.640	25.050.338	-16.375.698



NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos del Municipio al 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$893.284.197, el detalle se relaciona a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	893.284.197	653.761.002	238.907.540
De administración y operación	213.060.588	189.409.109	23.651.479
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	42.581.673	26.446.385	16.135.287
Transferencias y subvenciones	24.081.225	21.871.116	2.210.109
Gasto público social	446.758.631	362.175.509	84.583.122
Otros gastos	166.802.081	53.858.884	112.943.197

29.1 Gastos de administración, de operación y ventas

En esta denominación se incluyen los conceptos que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación, control y apoyo logístico del Municipio de Itagüí y los conceptos que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, excepto aquellas erogaciones que se registran como costo o gasto público social que se encuentra reflejado en cuentas específicas.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$213.060.588, el cual representa el 23.85% del total de los gastos del Municipio.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	213.060.588	189.409.109	23.651.479
De Administración y Operación	213.060.588	189.409.109	23.651.479
Sueldos y salarios	47.808.904	39.823.714	7.985.190
Contribuciones imputadas	678.429	525.397	153.032

Contribuciones efectivas	13.663.283	11.476.602	2.186.681
Aportes sobre la nómina	2.720.182	2.285.257	434.925
Prestaciones sociales	25.127.788	14.594.862	10.532.926
Gastos de personal diversos	581.133	1.503.355	-922.222
Generales	121.934.228	118.928.429	3.005.799
Impuestos, contribuciones y tasas	546.643	271.494	275.149

El grupo 51 – De administración está conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	Porcentaje %
5.1	De Administración y Operación	213.060.588	100,00%
5.1.01	Sueldos y salarios	47.808.904	22,4%
5.1.02	Contribuciones imputadas	678.429	0,3%
5.1.03	Contribuciones efectivas	13.663.283	6,4%
5.1.04	Aportes sobre la nómina	2.720.182	1,3%
5.1.07	Prestaciones sociales	25.127.788	11,8%
5.1.08	Gastos de personal diversos	581.133	0,3%
5.1.11	Generales	121.934.228	57,2%
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	546.643	0,3%

La cuenta 5.1.11 – Generales- presenta el mayor porcentaje de participación dentro del grupo 51 – De administración con un 57,2%, adicionalmente, tuvo un incremento en un 20% respecto al saldo de la vigencia 2022. La subcuenta con mayor participación en esta cuenta es la 5.1.11.79 – Honorarios, la cual tiene un porcentaje de participación de 51,11% sobre ésta; este incremento obedece al pago de honorarios para apoyar al municipio de Itagüí en la consolidación y modernización de las finanzas municipales a través del acompañamiento profesional, técnico y asistencial a la Secretaría de Hacienda del Municipio, en la proyección y tramite de las gestiones y actuaciones que deban adelantarse en los procesos administrativos de cobro coactivo, oficina de Fiscalización, y subsecretaria de Gestión de Rentas para el recaudo de las obligaciones exigibles, y que prestan mérito ejecutivo y todos los trámites correspondientes a la Secretaria, según (Contrato SH-CD-039-2023) y también al acompañamiento de la Secretaría de Gobierno, según contrato SG-CD-042-2023.

La cuenta 5.1.01 – Sueldos y salarios, es la segunda con porcentaje mas alto de participación dentro del grupo 51 – De administración con un 22.4%, y presentó un incremento de 29% respecto al saldo del año anterior. La variación es relevante y obedece al incremento salarial autorizado por el gobierno nacional del 15.62%, en los auxilios de transporte y las bonificaciones en los salarios de los servidores del municipio de Itagüí para la vigencia 2023.

Si bien la cuenta 5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas no presenta un saldo de participación representativa dentro del grupo, presentó una variación de 0.3% respecto al saldo de la vigencia anterior, este incremento leve obedece a que durante la vigencia 2023 se continua con el pago de la tasa a la Superintendencia Nacional de Salud destinado a la “Inspección, Vigilancia y Control” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, reglamentada por el Decreto 971 de 2011 y el artículo 2.6.4.4.3 adicionado por el Decreto 2265 de 2017 al Decreto 780 de 2016.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A 31 de diciembre de 2023 este grupo de cuentas asciende a \$ **42.581.673**, representa el 4.77% del total de los gastos.

Acumula los gastos del municipio por concepto de: depreciación y amortización de activos, provisiones de litigios en contra del municipio y gastos por deterioro de los activos.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	Porcentaje
			%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	42.581.673	100%
5.3.47	Deterioro De cuentas por cobrar	10.666	0,03%
5.3.60	Depreciación De propiedades, planta y equipo	1.176.948	2,76%
5.3.62	Depreciación de propiedades de inversión	10.646.280	25%
5.3.64	Depreciación De bienes de uso público en servicio	695.939	1,63%
5.3.66	Amortización De activos intangibles	261.447	0,61%
5.3.68	Provisión De litigios y demandas	29.790.392	69,96%

El grupo 5.3 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presenta un incremento del 37.89% respecto al saldo presentado al mismo corte de la vigencia 2022. La variación se origina principalmente en el incremento del 69.96% del saldo generado en la cuenta 5.3.68 – Provisión de litigios y demandas, lo anterior obedece al hecho que en la vigencia 2023 se provisionaron las demandas a nombre de las empresas IGT Colombia Ltda. por un valor de \$25.619.937 y de la empresa Magnesios Heliconia por valor de \$1.131.938, en procesos de carácter tributarios.

29.3 Transferencias y subvenciones

Las erogaciones por transferencia corresponden a los traslados de recursos que realiza el Municipio de Itagüí a otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales y están representados en los siguientes conceptos:

- Para gastos de funcionamiento
- Otras transferencias

Al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ **24.081.225**, a saber:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	Porcentaje
			%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	24.081.225	100%
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	4.754.324	19,7%
5.4.23.04	Para programas de salud	0	0,0%
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	665.548	2,8%
5.4.23.22	Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	58.792	0,2%
5.4.23.90	Otras transferencias	6.751.540	28,0%
5.4.24.05	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	11.491.520	47,7%
5.4.24.90	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	359.500	1,5%

El grupo 5.4 Transferencias y Subvenciones tiene una participación del 2.70% de los gastos del Municipio de Itagüí, de las cuales la subcuenta 5.4.24 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas, es la de mayor representación, con un porcentaje de participación del 49% de este grupo, lo que obedece a la entrega de recursos a empresas públicas como porcentaje de la sobretasa a la gasolina que es transferida a la Nación como una subvención para la entidad Metro de Medellín Ltda. Conforme al acuerdo de pago suscrito y la entrega de \$ 1.652.757 al Metroplús para gastos de funcionamiento en el marco del convenio aprobado.

29.4 Gasto público social

En esta denominación se incluyen los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 asciende a **\$446.758.631**, el cual representa la mayor participación del total de los gastos del Municipio de Itagüí con un porcentaje de 50.05%. Se clasifican de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	Porcentaje %
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	446.758.631	100%
5.5.01	Educación	147.530.549	33,0%
5.5.02	Salud	117.164.107	26,2%
5.5.03	Agua potable y saneamiento básico	-	0,0%
5.5.04	Vivienda	1.287.516	0,3%
5.5.05	Recreación y deporte	22.286.030	5,0%
5.5.06	Cultura	20.361.799	4,6%
5.5.07	Desarrollo comunitario y Bienestar social	101.694.800	22,8%
5.5.08	Medio ambiente	11.395.242	2,6%
5.5.50	Subsidios asignados	25.038.587	5,6%

El grupo 5.5 Gasto Público Social presenta un saldo de **\$446.758.631** en la vigencia 2023 y generó un aumento de 23% respecto al saldo de la vigencia 2022.

En general, la mayor inversión se presentó en los sectores de Educación y Salud, educación tiene un porcentaje de participación del 33.0% del total del gasto público social, y en parte se debe a la inversión en materia de docentes, directivos y administrativos a cargo del Municipio de Itagüí que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

También, corresponde al desarrollo de contratos suscritos con instituciones para desarrollar las políticas de gobierno con el fin de mejorar el bienestar de la población en cobertura educativa y el estímulo a la gratuidad en la educación, como también prestación de servicios para el desarrollo de los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del Municipio.

Por su parte, en el sector de la Salud el porcentaje de participación es del 26.2% respecto al total del gasto público, los recursos obtenidos en este sector se invierten en generar continuidad al aseguramiento de los subsidiados al régimen de seguridad social en salud, situación que se desarrolla a través de la E.S.E Gabriel Jaramillo Piedrahita Hospital del Sur y con las diferentes EPS, IPS que funcionan a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

La subcuenta 5.5.07 – Desarrollo comunitario y Bienestar social, tiene una participación del 22.8% del gasto público social, no obstante, presenta una variación del 43% respecto al saldo del año

anterior, incremento que obedece principalmente a Honorarios y servicios de inversión y desarrollo comunitario por ejecución de contratos celebrados entre el Municipio de Itagüí con entidades como el Cuerpo de Bomberos de Itagüí y personas naturales para bienestar y desarrollo de la comunidad.

Igualmente, en la subcuenta 5.5.08 Medio ambiente, hubo un incremento significativo en el año 2023, representando un 2.6% de los gastos totales y un incremento del 174% con respecto al año 2022, el cual se debe al ajuste para la legalización de los recursos entregados en administración en el contrato SI-335-2021 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – Adeli.

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica a la entidad.

29.6 Operaciones institucionales

No aplica a la entidad.

29.7 Otros gastos

El saldo al cierre del año 2023 es de \$166.802.081, el cual representa aproximadamente el 19% del total de los gastos.

El grupo 58 – Otros gastos, está conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	Porcentaje %
5.8	OTROS GASTOS	166.802.081	100%
5.8.02	Comisiones	12.665.414	8%

5.8.04	Financieros	136.451.744	82%
5.8.90	Gastos diversos	5.523.314	3%
5.8.93	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	12.161.610	7%

El grupo 58 – Otros Gastos, presentó un incremento del 131% respecto al saldo de la vigencia 2022, variación que obedece principalmente al incremento en las pérdidas por baja de cartera, siendo las más representativas la de intereses por mora ley 1383 de contravenciones y la de sanciones por industria y comercio; de igual forma todos los intereses de mora en impuesto predial e impuesto de industria y comercio y devoluciones en infracciones de tránsito y aplicados para vigencias anteriores los cuales fueron hechos mediante ajustes de cartera dando aplicación a las respectivas actas de comité de saneamiento contable de la Alcaldía de Itagüí, según Resolución 193 de 2016, “por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, expedida por la Contaduría General de la Nación y el decreto 664 de 2017, “por medio del cual se modifica el comité de depuración y sostenibilidad contable de la Alcaldía de Itagüí, se reglamenta el procedimiento contable de la Alcaldía de Itagüí, se reglamenta el procedimiento para el saneamiento de cartera de los sistemas de información contable del Municipio y delegan unas competencias”, expedido por el alcalde del municipio de Itagüí. Frente a algunos contribuyentes se concluye que ha operado la depuración contable, fenómeno por el cual se extingue la obligación por el transcurso del tiempo en que sea posible hacer su cobro (5 años desde la notificación del mandamiento de pago).



DIEGO LEON TORRES SANCHEZ
Alcalde
C.C.71271312



YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T